



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL **ESTADO DE MÉXICO**

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MECANISMOS Y PROPUESTA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2017

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PRESENTA:

ARI IVETH REVILLA ORTEGA

ASESOR: DR. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RAMOS
COASESOR: DR. ROBERTO MORENO ESPINOSA

COMITÉ REVISOR:
MTRO. RAMIRO FLORES LOPEZ
MTRA. MÓNICA MELÉNDEZ RIVERA

AMECAMECA, MÉX., OCTUBRE 2019

Dedicatorias

El presente trabajo está dedicado a mis padres por haber sido mi mayor apoyo a lo largo de toda mi carrera universitaria y a lo largo de mi vida, asimismo, agradezco a mis hermanas por estar siempre conmigo, ojala algún día mi esfuerzo las motive a lograr lo que se propongan.

Y a todas las personas especiales que me acompañaron en esta etapa, aportando a mi formación tanto profesional y como ser humano.

A todos ustedes, mi mayor reconocimiento y gratitud.

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| CAPÍTULO I BASES CONCEPTUALES, LEGISLATIVAS Y METODOLÓGICAS | 11 |
| 1.1 LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA | 11 |
| 1.2 MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 13 |
| 1.3 EJERCICIO CONCEPTUAL EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN | 20 |
| 1.3.1 <i>Selección de Personal</i> | 24 |
| 1.3.2 <i>Capacitación y Actualización</i> | 25 |
| 1.3.3 <i>Incentivos para la Profesionalización</i> | 27 |
| CAPÍTULO II SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | 29 |
| 2.1 LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO | 29 |
| 2.2 GESTIÓN DE LA PROFESIONALIZACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA..... | 39 |
| 2.2.1 <i>Mando Único</i> | 40 |
| 2.2.2 <i>Procesos de Selección de Personal</i> | 41 |
| 2.2.3 <i>Capacitación y Actualización de los Elementos de Seguridad Pública Municipal</i> | 43 |
| 2.2.4 <i>Incentivos para la Profesionalización en el Estado de México</i> | 45 |
| 2.3 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO..... | 45 |
| 2.4 CONDICIONES Y PERFIL DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO | 47 |
| CAPÍTULO III PROPUESTA DE PROFESIONALIZACIÓN | 50 |
| 3.1. BASES Y DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO | 50 |
| 3.2. RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL | 58 |
| 3.3. OPINIÓN CIUDADANA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA | 62 |
| 3.4. CONTENIDOS BÁSICOS DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICÍACOS..... | 73 |
| 3.4.1 <i>Procesos de Selección de Personal</i> | 74 |
| 3.4.2 <i>Capacitación y Actualización</i> | 76 |
| 3.4.3 <i>Incentivos para la Profesionalización</i> | 77 |
| 3.5 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD | 78 |
| CONCLUSIONES | 82 |
| BIBLIOGRAFÍA | 90 |
| ANEXO 1 | 94 |
| ANEXO 2 | 98 |

INTRODUCCIÓN

Los municipios en México giran en torno al gran centralismo que existe, mantienen descuidados los problemas a los que se enfrentan, dado que son muy diversos y complejos, por lo que las administraciones municipales son poco eficaces, debido a limitantes en cuanto a recursos materiales y humanos.

La Región I Amecameca cuenta con 1,193.45 km² correspondiendo al 5.31 % del total del territorio del Estado de México, según el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). El Municipio de Tepetlixpa ocupa el 0.21% respecto al Estado de México y forma parte de una región, que, por sus características históricas, culturales, ecológicas y sociales, se denomina “Región de los Volcanes”, que se extiende desde Chalco, Estado de México hasta Cuautla, Estado de Morelos.

El Municipio de Tepetlixpa se encuentra organizado de la siguiente manera: por la Presidencia Municipal, una Sindicatura, 10 Regidurías; la administración pública municipal cuenta con una Secretaría del Ayuntamiento Municipal, la Tesorería Municipal, la Contraloría Interna, 15 Direcciones; de la cual una de ellas es la encargada de la Seguridad Pública y Vialidad, siete Coordinaciones, tres Oficialías, dos Jefaturas y autoridades auxiliares también cuenta con tres órganos descentralizados los cuales son: el DIF Municipal, IMCUFIDETEP y la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

El tipo de administración de los servicios públicos que ofrece el Ayuntamiento es de manera directa ya que bajo esta forma de prestación de servicios se responsabiliza a través de una unidad administrativa en forma absoluta.

En el Municipio de Tepetlixpa existe un problema de seguridad pública debido a la deficiente profesionalización de sus elementos, puesto que los procesos de selección de personal, capacitación y actualización e incentivos para la profesionalización no son adecuados.

La problemática que enfrenta el Municipio de Tepetlixpa en cuanto a seguridad pública municipal es la deficiencia del servicio por falta de recursos humanos y

materiales, ya que se cuenta con 36 elementos de seguridad pública municipal según datos del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Tepetlixpa, los cuales se dividen en dos para trabajar en turnos de 24 horas, por lo que se puede apreciar que de acuerdo a la cantidad de policías con la que cuenta en cada turno, en el municipio existe un déficit, ya que con relación al total de la población que es de 19, 843 habitantes según datos obtenidos del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM, 2015) del cual nos da como resultado, un promedio de un policía por cada 346 personas, de Acuerdo a la Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas el promedio es de 300 agentes por cada cien mil habitantes. Sin embargo, en cada turno opera la mitad de los elementos, por lo que existe un déficit de policías municipales.

Se carece de armamento y equipo para enfrentar situaciones de mayor riesgo, además de que sólo se cuenta con cinco patrullas y dos motocicletas lo que hace difícil poder trasladarse a diferentes puntos de las delegaciones para realizar rondines u otros operativos, sin contar que tres unidades requieren de servicios mecánicos. En cuanto al grado de estudio de los elementos que conforman el cuerpo policiaco la mayoría cuenta con la secundaria, uno de ellos actualmente la cursa y otros en menor medida con el bachillerato según datos obtenidos en la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del municipio.

Asimismo, el municipio se encuentra con una amenaza debido a su colindancia con municipios tanto del Estado de México como del Estado de Morelos que presentan un mayor índice delictivo por lo que la migración de delincuentes es latente, además de la lejanía entre las localidades representa un problema para poder trasladarse y reducir el tiempo de espera por parte de seguridad pública municipal.

Los elementos de seguridad pública al ingresar pasan por un mecanismo de selección que administra el Centro de Control de Confianza que es un organismo público descentralizado de la Secretaria General de Gobierno del Estado de México. Este proceso de selección consiste en realizar pruebas médicas, toxicológicas, poligráficas, psicológicas y de investigación socioeconómica a los aspirantes.

Además, una vez que son parte de la seguridad pública municipal, a los elementos se le capacita con talleres de primer respondiente, cursos de Técnicas de la función policial, competencias policiales básicas y acerca del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Así mismo las evaluaciones del desempeño cada tres años, por parte del Centro de Control y Confianza se realizan básicamente en tres días de la siguiente manera:

En el primer día se lleva a cabo la evaluación toxicológica, investigación de antecedentes y la evaluación psicológica.

En el segundo día se realiza la evaluación socioeconómica, evaluación médica y la evaluación poligráfica y por último en el tercer día se lleva a cabo una visita domiciliaria.

Según una encuesta y foros de consulta ciudadana realizados por la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento Municipal de Tepetlixpa para conocer la opinión de la ciudadanía respecto de los servicios públicos que brinda el municipio para integrar el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 se obtuvo que los servicios públicos con mayor deficiencia son el de agua potable y alcantarillado y seguridad pública, por lo que el primero de ellos se debe a que el municipio carece de fuentes directas de abastecimiento de este líquido vital y en cuanto a seguridad pública la población manifiesta prácticas de los elementos de seguridad municipal como:

- a) Corrupción,
- b) Abuso de autoridad,
- c) Falta de respuesta a los llamados de emergencia,
- d) Usos de las unidades para fines personales y
- e) Pago de cuotas por servicios

Por lo que se observa que el desempeño de los elementos de seguridad pública municipal muestra carencias tanto en las capacidades como en las habilidades, dado que: hay una insatisfacción ciudadana que manifiesta abusos por parte de los policías, extorsiones y que éstos no son de confiar.

Por lo tanto, el objeto central del presente trabajo, es realizar una investigación sobre los esfuerzos de profesionalización que se impulsan desde el Centro de Control y Confianza, para evaluar sus alcances en materia de seguridad pública en el Municipio de Tepetlixpa en los años 2016-2017, a la vez que permita ser parte de un diagnóstico que constituya el fundamento para la elaboración de una propuesta de profesionalización *ad hoc* a las condiciones tanto del municipio, del perfil actual del cuerpo policiaco como del diseño institucional sobre seguridad pública.

La pregunta de investigación de este trabajo es: ¿Por qué a pesar de la existencia de un mecanismo que impulsa la profesionalización de los elementos de seguridad pública municipal en Tepetlixpa (2016-2017), no se cuenta con policías cuyo perfil sea el adecuado y el servicio resulte insatisfactorio para la ciudadanía?

La hipótesis de esta investigación es que la profesionalización de los elementos de seguridad pública municipal en Tepetlixpa, 2016-2017 influye en el desempeño de los mismos, debido a los procesos de selección de personal, la capacitación y actualización y los incentivos para la profesionalización.

Por lo que en virtud de lo anterior es viable la elaboración de una propuesta de profesionalización que se desarrollará con esta investigación.

Actualmente el tema de seguridad pública ha sido de interés debido a la situación de violencia que enfrenta el país y las deficiencias para atender esta problemática ha puesto a la vista de todas las condiciones en las que se encuentra nuestro sistema de seguridad.

Ante el reclamo ciudadano de seguridad pública en el municipio como uno de los principales problemas es necesario atender este sector ya que es el encargado de preservar la paz y el orden público, por ello es necesario atender las deficiencias tanto materiales como humanas para así brindar un mejor servicio a la población.

La presente investigación pretende contribuir a la mejora de la calidad del servicio de seguridad pública en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México mediante la profesionalización de sus elementos brindando así mayor calidad en este rubro a la ciudadanía.

El tema de profesionalización en los elementos de seguridad pública contribuye a la ciencia política y administración pública a fortalecer los mecanismos que desarrolla para mejorar la prestación de los servicios públicos, en este caso de la seguridad pública municipal.

En el Municipio de Tepetlixpa ha sido poco tratado el tema de la profesionalización hacia los elementos de seguridad pública, por lo que esta investigación es importante dado que busca nuevas alternativas para combatir las deficiencias en el cuerpo policial.

Para hacer frente a las adversidades que se presentan se requiere no sólo la participación del gobierno, sino también de la sociedad, es un trabajo en conjunto que implica que todos participen a donde la corresponsabilidad tiene plena cabida.

En el Municipio de Tepetlixpa el índice delictivo es de 0.00715 por cada mil habitantes de acuerdo a cifras estimadas por el IGECEM, 2015; el delito que mayor se presenta es el robo y las lesiones, por lo que el municipio parece no tener complicaciones o conflictos que alteren la paz y el orden público, no obstante, es importante atender oportunamente a los recursos humanos que integran la seguridad pública del municipio.

Sin embargo, es común observar el desinterés de la ciudadanía por participar en asuntos públicos de importancia, debido a muchos factores, en el municipio se identifica principalmente la falta de confianza hacia los elementos de seguridad.

El objetivo general de este trabajo de investigación es explicar el estado actual de los mecanismos que impulsan la profesionalización de los elementos de seguridad pública en el Municipio de Tepetlixpa (2016-2017) con el propósito de elaborar una propuesta *ad hoc* a las condiciones municipales y de diseño institucional.

Los objetivos particulares de este trabajo de investigación son: Desarrollar los marcos de referencia que constituyan el fundamento teórico, metodológico y procedimental de la investigación; elaborar un diagnóstico del estado actual que observa la profesionalización de cuadros de seguridad pública al servicio del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; analizar el diseño institucional del

gobierno federal de México sobre la profesionalización de la seguridad pública; comprender los elementos que integran el sistema de profesionalización de la seguridad pública en el Estado de México y sus municipios; identificar los factores que influyen en el desempeño deficiente de los elementos de seguridad pública municipal y; elaborar una propuesta de profesionalización de seguridad pública *ad hoc* al Municipio de Tepetlixpa que se derive del diagnóstico en el periodo 2016-2017.

El tipo de estudio que se realizó es de carácter explicativo porque nos permite la recomposición del conocimiento, estableciendo así una relación de causa-efecto por lo que nos permitirá explicar los factores que influyen en la profesionalización de los elementos de seguridad pública del Municipio de Tepetlixpa.

En relación al espacio temporal el tipo de investigación que se realizó es de tipo retrospectivo ya que pretende explorar y examinar los hechos pasados para poder explicar el presente por lo que parte del presente al pasado.

El tipo de investigación por su forma de abordar es de tipo transversal por que se realiza durante un periodo de tiempo determinado en este caso la investigación que se realizó es del periodo 2016-2017.

Se realizó la investigación de la profesionalización de los elementos de seguridad pública del Municipio de Tepetlixpa con el estudio de caso, el cual es un análisis particular que permitirá abordar diversas variables.

La utilización de las entrevistas hacia los elementos de seguridad pública y las encuestas realizadas hacia la población del Municipio de Tepetlixpa permiten obtener una investigación mixta.

El método de control es el estudio de casos, el cual se define como descriptivo a -teórico, el concentrarse sobre un caso único permite, en general, seguir una estrategia de investigación intensiva; es decir, tomar en consideración una gran cantidad de propiedades del caso y evaluar su importancia en la compleja red de relaciones que constituye todo fenómeno político-social.

“El objetivo declarado no es de afrontar un problema concreto formulado teóricamente, sino reconstruir imágenes configuradas generales de un fenómeno cuyos aspectos significativos se interpretan intuitivamente, apoyándose en el argumento de que un estudio intensivo y, a veces, una reflexión con empatía garantiza la comprensión del fenómeno” (Bartolini, 1988: 71).

“El estudio de casos dentro del ámbito politológico es mayoría, ya que desde la perspectiva metodológica el estudio de un caso individual presenta límites insuperables en lo que se refiere a la posibilidad de establecer y verificar relaciones causales entre fenómenos” (Bartolini, 1988:70).

También se hizo uso del método de control estadístico que “permite la aplicación de técnicas matemáticas al universo o una muestra de él para obtener los mismos efectos de transformación de las variables operativas en parámetros” (Bartolini, 1988:65).

“Las técnicas estadísticas permiten, además, afrontar con mayor seguridad el problema de avanzar propuestas relativas a un fenómeno, a partir del análisis de una pequeña parte de las unidades del universo (los casos escogidos), mediante una serie de procedimientos capaces de potenciar la inducción de la muestra al universo, utilizando la teoría de las probabilidades para el evaluar el error de estimación de esta inducción” (Bartolini, 1988:65).

Este método de control fue de gran ayuda al realizar las encuestas hacia la población tepetlixpense.

Las técnicas de investigación que se utilizaron en el desarrollo de este trabajo fueron, en lo fundamental de tipo documental, en específico la bibliográfica que proporcionó parte importante del contenido de esta investigación.

También se realizó una entrevista a los elementos de seguridad pública del Municipio de Tepetlixpa para conocer el grado de capacitación policial que tiene cada uno de ellos.

Además, se llevó a cabo una encuesta en el municipio hacia la población para conocer la opinión de la ciudadanía hacia los elementos de seguridad para así poder detectar posibles fallas o problemas en cuanto a los elementos de seguridad pública.

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación son: la computadora para ir capturando la información obtenida, así como para la aplicación del paquete de computación SPSS, que se utilizó para mejorar el manejo de la información facilitando así su interpretación; un cuestionario para poder llevar a cabo la encuesta hacia la ciudadanía; una guía para entrevistar a los elementos de seguridad pública; y un teléfono celular para obtener la evidencia de las entrevistas.

Esta investigación está dividida en tres apartados: en el primero se plantean aspectos teóricos de la seguridad pública y la profesionalización lo cual nos permitió establecer una base conceptual, legislativa y metodológica para entender la seguridad pública como cometido del Estado.

Asimismo los elementos que integran la profesionalización; en el segundo apartado se plantea la situación que guarda la seguridad pública, tanto como en el Estado de México como en el Municipio de Tepetlixpa, además de la implementación del mando único y de los elementos que integran la profesionalización como lo son: el proceso de selección de personal, la capacitación y actualización y los incentivos para la profesionalización, así como un diagnóstico de la Dirección y las condiciones de seguridad pública municipal.

Por último, en el tercer apartado se presentan los resultados de las entrevistas realizadas a los elementos de seguridad pública municipal, asimismo de la encuesta aplicada hacia los ciudadanos del Municipio de Tepetlixpa y una propuesta para mejorar la profesionalización de los policías municipales derivada del diagnóstico realizado.

Finalmente se listan las fuentes de información empleadas para la fundamentación y desarrollo de la investigación; de igual manera se incluyen dos anexos que complementan ésta. Asimismo, quiero destacar que durante el desarrollo del trabajo de investigación se contó con el apoyo y orientación como revisor del Profesor Gregorio Rancho Cisneros (QPD), lo cual me permitió fortalecer varios de los apartados de mi trabajo de investigación de tesis, vaya para el mi agradecimiento.

CAPÍTULO I BASES CONCEPTUALES, LEGISLATIVAS Y METODOLÓGICAS

Con relación a este primer capítulo abordaremos el marco teórico de esta investigación como base de referencia para este trabajo, dado que se habla de la Nueva Gestión Pública como teoría de esta tesis, de la Seguridad Pública como cometido del Estado, el marco legal en materia de Seguridad Pública y la conceptualización en cuanto a la profesionalización.

El marco teórico que se plantea en este primer capítulo sirvió de referencia para entender diversos aspectos de la seguridad pública, dado que es importante conocer la teoría para posteriormente analizar su aplicación y poder corregir sus deficiencias.

1.1 La Nueva Gestión Pública

Es indispensable la búsqueda de nuevas alternativas para los problemas del mundo actual por lo que el uso de la Nueva Gestión Pública ofrece la posibilidad de hacer frente a estos problemas.

“La nueva gestión pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que, por un lado, perfeccionen el sistema de elección, y, por otro, favorezcan la participación ciudadana” (García, 2007:1).

En la actualidad la innovación que se busca implementar en la administración pública ofrece grandes oportunidades para mejorar los servicios que se brindan a la población por lo que la Nueva Gestión Pública brinda estos mecanismos que promuevan el desarrollo y la calidad dentro de la administración.

“La nueva gestión pública (NGP) es un término frecuentado en las últimas décadas primero en países anglosajones y luego en el mundo entero, para denotar un conjunto de decisiones y prácticas administrativas orientadas a flexibilizar estructuras y procesos y a introducir mayor competencia en el sector público, con el propósito de mejorar los resultados de la acción gubernativa” (Cejudo,2011:2).

Los retos actuales exigen la búsqueda de nuevas soluciones que permitan mejorar los resultados que se obtienen, la NGP es una de estas alternativas para mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen.

“La NGP propone una manera meritocrática de organizar al gobierno. Esto quiere decir que las organizaciones y las personas (a saber, burócratas) deben ser evaluados por resultados y desempeño. El principal argumento es que el gobierno debe preocuparse no sólo por gastar el dinero y llevar a cabo procedimientos, sino básicamente por ofrecer resultados a la sociedad” (Arellano y Cabrero, 2005:13).

Siendo así al aplicar la NGP en materia de Seguridad Pública podremos mejorar la calidad del servicio ofreciendo mejores resultados hacia la población por lo que la profesionalización de sus elementos de seguridad pública municipal puede mejorar sus competencias en su ámbito laboral.

En resumen, podemos decir que la NGP tiene un enfoque de innovación dado busca la efectividad, eficiencia y calidad en el cumplimiento de las tareas, además separa la dirección estratégica es decir el ¿Qué?, de la dirección operativa ósea el ¿Cómo?

“La meta de la NGP es la de modificar la administración pública de tal manera que aún no sea una empresa, pero que se vuelva más empresarial. La administración pública, como prestador de servicios para los ciudadanos, no podrá librarse de la responsabilidad de prestar servicios eficientes y efectivos dentro de la economía, sin embargo, tampoco mostrará una orientación hacia la generación de utilidades, como es la obligación indispensable de una empresa que quiere mantenerse competitiva dentro del mercado” (Schroder, 2006:8).

Por medio de la NGP la administración busca satisfacer las necesidades de una manera más eficiente y eficaz, promoviendo el desarrollo de los servicios de mayor calidad, la cual cuenta con sistemas de control que permitan transparencia en los procesos y resultados.

“La importancia de las instituciones en la gobernación y administración de la sociedad es punto de partida para destacar la necesidad de profesionalizar la función pública. Sin este requisito, no hay confianza para que la administración pública sea considerada como una institución imprescindible para impulsar las actividades productivas y sociales. La ausencia de profesionalización en los servidores públicos indica que los asuntos comunes pueden ser abordados sin la necesidad de un perfil competitivo y responsable. Indica también que la administración pública es el lugar donde

la falta de pericia y calidad en el desempeño institucional es asunto secundario” (Uvalle, 2004:1).

La profesionalización hoy en día es un medio para ofrecer servicios de calidad en la administración pública, dado que se requiere de habilidades y competencias dentro del sector público para mejorarlo, así podemos ver que es común encontrar a servidores públicos sin el perfil adecuado para sus cargos lo que en consecuencia genera un servicio público deficiente e incapaz de afrontar los retos que se presenten.

Por su parte, la gerencia profesional, definida principalmente a partir de las ideas de los Neo-Tayloristas, se centra en el estudio de la organización burocrática interna de la administración. Abogando por romper el supuesto mito de las diferencias de gestión entre el sector privado y el sector público (García, 2007:3).

Desde esta perspectiva antes mencionada se entiende como el uso de la NGP puede ser utilizada dentro del ámbito de la seguridad pública dado que lo que se pretende que el servicio sea más eficiente y eficaz hacia la ciudadanía.

1.2 Marco Jurídico en Materia de Seguridad Pública

El marco jurídico es de vital importancia para la presente investigación ya que es necesario conocer las normas que rigen el actuar de las instituciones de Seguridad Pública para poder entender su comportamiento.

En primer término, comenzaremos por identificar las bases jurídicas de la investigación las cuales recaen en el artículo 21 constitucional.

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 21 se define a la seguridad pública como:

Una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios. En tanto, que regula este precepto constitucional señala que “las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor”. Esta misma ley señala al Estado en su conjunto (no precisa los órganos encargados) le corresponde combatir las causas de los delitos y fomentar el respeto a la legalidad (Cámara de Diputados, 2006).

Con base en este concepto los diferentes órdenes de gobierno estarán a cargo de salvaguardar la integridad de las personas por medio de la prevención, persecución y sanción de los que cometan algún delito haciendo valer la ley.

Por lo que la función en materia de seguridad pública es salvaguardar el orden dentro de la sociedad mediante diferentes medidas desde la prevención hasta la reinserción de los delincuentes.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública es reglamentaria del artículo 21 constitucional, y de acuerdo al artículo 1° de esta ley tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia.

Es importante conocer la definición jurídica por lo que dentro de esta Ley retomaremos el Artículo 2° que dice:

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado al ser el encargado de mantener el orden dentro de la sociedad y la integridad de las personas, le implica una gran responsabilidad, que conlleva a adaptar una serie de medidas para salvaguardar la paz.

Dentro del marco normativo del Estado de México se encuentra la Ley de Seguridad del Estado de México la cual de acuerdo al artículo 1° dice:

Artículo 1.- Esta Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de México, y tiene por objeto:

- I. Normar la distribución de competencias en materia de seguridad pública que realizan el Estado y los Municipios;
- II. Establecer las bases de coordinación del Estado y los Municipios con la Federación, el Distrito Federal, los estados y sus Municipios;
- III. Integrar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que a su vez contribuirá con el Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- IV. Desarrollar las bases mínimas a que deben sujetarse las Instituciones de Seguridad Pública; y
- V. Contribuir a la construcción de las bases para una plena seguridad ciudadana.

Uno de los elementos que vale la pena resaltar, es que dentro de esta Ley se plantean principios éticos por los cuales se deben regir los servidores que se encuentran dentro de las instituciones de Seguridad, tales principios que estipula la ley se basan en: legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

Además, dentro de la ley se establecen las bases de las instituciones de seguridad pública, así como de la coordinación entre los distintos ámbitos de gobierno en esta materia.

La ley enmarca como autoridades estatales en materia de Seguridad Pública en el artículo 14 a:

- I. El Gobernador del Estado;
- II. El Secretario General de Gobierno;
- III. El Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana;
- IV. El Procurador General de Justicia; y
- V. Los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

Por lo que en el Estado de México la principal autoridad es el gobernador del Estado y en su carácter de ser responsable de la administración pública, se auxilia de distintas instituciones para implementar acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y el orden de la sociedad.

El Código Penal del Estado de México ha tenido importantes reformas a fin de adecuar sus disposiciones a la vida actual para atender diversos fenómenos delincuenciales frente a los cuales, se exige, legítimamente, mayor castigo y mejores formas de protección social.

Si bien se ha avanzado en materia de procuración y administración de justicia, la realidad social en muchas ocasiones rebasa las previsiones legales porque conductas antisociales permanentes y nuevas atentan, con mayor crueldad a la integridad física y moral, la libertad, el patrimonio y la tranquilidad de los habitantes.

La delincuencia ha aumentado hasta llegar a índices alarmantes, por diversas y complejas causas que abarcan desde la falta de empleo hasta novedosas formas de organización delincencial, debido a ello es indispensable fortalecer y mantener actualizado nuestro marco legal, es preciso corregir, ampliando el catálogo de los delitos graves, estableciendo mayor severidad en las penas y evitando que quienes han delinquido se reincorporen a la sociedad sin haber acreditado que se encuentran aptos para convivir en ella.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

El municipio se rige por la Ley Orgánica Municipal, ya que según su definición es:

Instrumento jurídico fundamental para la vida municipal.

En él, la legislatura local consigna la forma de gobierno que adopta para su régimen interior la entidad, así como las bases de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado a partir del municipio libre. Establece, asimismo, las disposiciones reglamentarias del artículo 115 de la Constitución General de la República y de la Constitución de cada estado que tienen relación con el municipio (CNEM, Textos municipales, 1997:99).

En las leyes orgánicas municipales se determina que la atención de los asuntos municipales es distribuida entre los miembros del ayuntamiento para lo cual se designan comisiones especiales. Estas comisiones tienen carácter de permanentes, mientras se encuentre en funciones el ayuntamiento, y deben atender todos los ramos de la administración municipal, tratando de dar solución a los problemas que se le presenten, así como vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del ayuntamiento y del presidente municipal, según sea el caso. Las comisiones más comunes en todos los ayuntamientos son las de gobernación y policía. Las de hacienda, educación, obras públicas, salubridad y comercio, aunque se debe mencionar que, a raíz de las reformas y adiciones constitucionales,

muchos ayuntamientos han creado una comisión encargada exclusivamente de la prestación de servicios públicos (Olmedo, 1997:99).

Es importante tener presente la Ley Orgánica Municipal al ser la base de la organización de los municipios.

Dentro de la Ley Orgánica Municipal en el Capítulo Octavo habla de los Cuerpos de Seguridad Pública y Tránsito por lo que el Artículo 142 dice:

En cada municipio se integrarán cuerpos de seguridad pública, de bomberos y, en su caso, de tránsito, estos servidores públicos preferentemente serán vecinos del municipio, de los cuales el presidente municipal será el jefe inmediato.

Sin embargo, no se encuentra la profesionalización para los elementos que integran los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, solo se establece el Servicio Profesional de Carrera para los que integran los cuerpos de Protección Civil como lo dice el Artículo 144 Bis. Para el personal de protección civil, el municipio podrá implementar el servicio profesional de carrera y un régimen complementario de seguridad social.

Las normas que rigen la vida interna del municipio estarán integradas en el bando municipal, de acuerdo a su concepto se define como:

Conjunto de disposiciones de carácter reglamentario y administrativo que regulan la organización política y administrativa de los municipios, las obligaciones de sus habitantes y vecinos, así como las competencias de la autoridad municipal para mantener la seguridad pública en su jurisdicción. Este ordenamiento contiene las disposiciones de carácter general que deberán observar los habitantes del municipio. Su vigencia será de tres años, de acuerdo con la duración del ayuntamiento que lo expida. Respecto a la organización e integración política municipal, los bandos describen detalladamente la división política del territorio municipal a partir de lo dispuesto por las constituciones estatales. Las leyes de división territorial y las leyes orgánicas municipales propias de cada estado. Asimismo, se establecen las categorías políticas que se aplican en cada caso. En relación a los habitantes y a los vecinos de los municipios, los bandos definen a los primeros como todas aquellas personas que residen de manera fija o transitoria en la jurisdicción municipal y, a los segundos, como las personas que tienen cuando menos seis meses de residencia fija en un lugar determinado del territorio municipal, o quienes antes de ese tiempo manifiesten ante la autoridad municipal la voluntad de adquirir su vecindad (Martínez Cabañas, 1997:46).

Dentro del Bando Municipal de Tepetlixpa se encuentran las atribuciones que le confieren al Ayuntamiento en materia de Seguridad Pública las cuales son:

- I. Organizar los servicios de seguridad pública y tránsito, a través de áreas administrativas, cuyas atribuciones serán otorgadas de conformidad con la legislación y reglamentación federal, estatal y municipal;
- II. Convocar, seleccionar, capacitar, supervisar y evaluar permanentemente al personal que integra la Dirección de Seguridad Pública; conforme a la ley en la materia;
- III. Suscribir convenios con la Federación, el Estado y otros municipios para ejercer funciones coordinadas en materia de seguridad pública, tránsito y bomberos;
- IV. Suscribir convenios de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado de México, a través de la Comisión Estatal de Seguridad, y con otros municipios, para establecer la Policía Estatal Coordinada, así como para que antes de que sean designados los mandos municipales, éstos ya hayan sido evaluados y certificados y cumplan con el programa de capacitación de mandos, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- V. Establecer vínculos permanentes con organizaciones sociales y, en general, con las y los habitantes del Municipio, para la detección de los problemas y fenómenos sociales que los aquejan en materia de seguridad pública y tránsito;
- VI. Emitir las disposiciones relativas a la regulación de seguridad pública, así como del tránsito en el territorio municipal;
- VII. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales, en el ámbito de sus atribuciones, en la prevención, combate y persecución de los delitos;
- VIII. Promover la participación de los distintos sectores de la población en la búsqueda de soluciones a la problemática de seguridad pública y tránsito;
- IX. Procurar el acercamiento de la comunidad con la Policía, a fin de propiciar una mayor comprensión y participación ciudadana en las funciones que desarrollan;
- X. Formular estrategias y programas apoyados en la técnica policial, orientados a la prevención e inhibición de las conductas antisociales y de los delitos;
- XI. Promover la formación y difusión de una cultura integral de convivencia armónica y pacífica;
- XII. Organizar la participación vecinal para la prevención de infracciones, coadyuvando con los sistemas electrónicos de alarmas vecinales que apoyen en la vigilancia, disuasión, esclarecimiento y/o comprobación de faltas administrativas o delitos;
- XIII. Normar y operar el Centro de Monitoreo, para apoyar y mejorar la función de los cuerpos de Policía, mediante cámaras de video-vigilancia instaladas en lugares específicos para combatir la delincuencia;
- XIV. Dotar a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, de los recursos materiales indispensables para que realicen sus funciones;

- XV. Realizar programas tendientes a la profesionalización de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública;
- XVI. Llevar registro y estadística de incidencia delictiva o faltas administrativas y reincidencia para que en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales se establezcan políticas o procesos de prevención y combate al delito;
- XVII. Contar con una línea telefónica de emergencia que permita atender oportunamente las llamadas telefónicas de auxilio;
- XVIII. Promover y fomentar la educación vial y la seguridad integral de la población, en especial entre la niñez y las y los adolescentes;
- XIX. Realizar estudios y proyectos para eficientar la circulación vehicular y salvaguardar la seguridad de las personas;
- XX. Instalar, dar mantenimiento y, en su caso, reponer los señalamientos viales horizontales y verticales;
- XXI. Ejecutar acciones y programas tendientes a la prevención de accidentes provocados por consumo de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes;
- XXII. Administrar y mantener en operación y en condiciones dignas la cárcel municipal;
- XXIII. Poner a disposición del Oficial Calificador a quienes infrinjan disposiciones de carácter administrativo previstas en el Bando Municipal, reglamentos y demás disposiciones, sujeto a calificación;
- XXIV. Asegurar y remitir a los infractores de disposiciones administrativas a la cárcel municipal, cuidando que, en el caso de que el infractor sea mujer, la función sea realizada por elementos femeninos;
- XXV. Auxiliar en cualquier desastre que ponga en peligro la integridad física y el patrimonio de las y los vecinos del Municipio;
- XXVI. Proceder, cuando sea necesario y justificado, a la ruptura de cerraduras, puertas, ventanas, paredes o muros de cualquier bien inmueble o vehículo en los que se registre algún riesgo, siniestro, accidente o desastre;
- XXVII. Las demás que señalen la Ley Orgánica y otros ordenamientos legales aplicables.

Por lo que podemos observar que dentro del Bando Municipal de Tepetlixpa en el artículo 57, fracción II, XIV y XV el Ayuntamiento dentro de sus atribuciones en materia de Seguridad Pública Municipal establece aspectos en cuanto a la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública puesto que se establece la selección, capacitación, supervisión y evaluación de los mismos.

En cuanto al Plan de Desarrollo Municipal de Tepetlixpa 2016-2018 en el Pilar Temático Sociedad Protegida se tiene como objetivo incrementar la seguridad pública de la población mediante la atención, coordinación y participación gubernamental y social. Se plantea como estrategia Fortalecer los recorridos de vigilancia en la cabecera municipal y delegaciones dando a conocer los números de emergencia a la comunidad y contar con una unidad de vigilancia por sector y delegación para brindar el servicio en tiempo y forma.

Dentro del PDM no se menciona la profesionalización de la seguridad pública solamente se toman en cuenta acciones de vigilancia y atención en este tema.

1.3 Ejercicio Conceptual en Materia de Profesionalización

La profesionalización de los recursos humanos del sector público entendida como el tránsito hacia un empleo público estable, planificado y bien calificado constituye una base primordial para promover una mejor respuesta de los gobiernos a las demandas de la sociedad.

Para la correcta comprensión de lo que se pretende realizar, es importante conocer los términos básicos que rigen la investigación por lo que según Uvalle la profesionalización:

Es un conjunto de procesos que se inducen y estimulan para que el desempeño de la acción de gobierno sea más consciente la profesionalización alude a que el mérito, la imparcialidad y calidad del trabajo sean las ventajas de un servicio público abierto y competitivo, y que en él se visualiza de modo institucional un plan de carrera que defina los requisitos, el ingreso, la capacitación, la promoción de estímulos y la evaluación del desempeño (Uvalle, 2000:60).

El activo más valioso que tienen las organizaciones públicas son las personas que las integran aun en contextos de intenso desarrollo tecnológico, siguen siendo los servidores públicos los que tienen la responsabilidad de diseñar e implementar políticas públicas, y a través de ellas de entregar bienes y servicios públicos a la ciudadanía.

Lara (2015) presenta una investigación en donde plantea que debido a los altos costos que implican las capacitaciones policiales presenciales podría ser posible cambiar este método de capacitación profesional por una virtual en el cual por medio del uso de la tecnología sería posible profesionalizar a la policía federal de investigación de campo para que apliquen las técnicas, métodos y estrategias de investigación criminalística, con ello se plantea crear un modelo de capacitación por competencias estableciendo así un programa de capacitación B-learning para los policías federales con perfil de investigador.

En esta obra, Fernández Jorge (2003) centra su atención en dos temas de vigencia continua y permanente en el país: el Municipio y la Seguridad Pública. Señala con gran precisión que la seguridad pública es una función pública y no un servicio público, sustentando las razones conceptuales que justifican su postura; de igual forma destaca la necesidad de una reforma constitucional que permita diferenciar función pública de servicio público, obras públicas y actividades socioeconómicas residuales de interés público. Incluye en la seguridad pública municipal el tema de protección civil, previendo la existencia de unidades administrativas que puedan atender y proteger en razón de riesgos, emergencias, siniestros y desastres. Como una preocupación especial indica el autor que se requiere precisar lo que se entiende y espera del término policía: conductas, organización de corporaciones y órganos policíacos y su vinculación con otras corporaciones de seguridad pública; para poder lograr que avance la seguridad pública al producirse una búsqueda de agilidad y respeto al principio federal de facultades y competencias. El Dr. Fernández Ruiz señala la necesidad de considerar a la seguridad pública municipal como punto de partida en el cumplimiento ante la población del goce de sus garantías individuales y sociales que se ven coartadas por la comisión del delito; por ello, advierte la necesidad de una eficaz prevención del delito a través de un proyecto con visión global del problema. Por último, pero no menos importante, advierte que, así como se exige a los cuerpos de seguridad el cumplimiento de sus obligaciones, también hay que procurarles su estabilidad en el trabajo con prestaciones de seguridad social y en general de un régimen jurídico laboral que los ubique como servidores públicos.

Durante el desarrollo de la obra, de García Guzmán (2012), realiza un recorrido entre los modelos de seguridad existentes, analiza la historia de la función policial en nuestro país, hasta aterrizar en el estado de Veracruz, sujeto de análisis de la obra. Cabe resaltar, que el autor de la obra conoce bien el tema, no sólo académicamente, sino también en la práctica al haber sido diputado local y presidente del Congreso del Estado; presidente municipal de su natal Pánuco y, en dos ocasiones, presidente del Instituto de Administración Pública de la entidad.

La mayoría de los estudios relacionados provienen de instituciones encargadas de brindar este servicio y de propios de la administración pública como:

El manual básico del policía preventivo (2009). Se elaboró con el propósito de acotar la función policial y evitar la discrecionalidad, la Secretaría de Seguridad Pública Federal, con el apoyo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, estados y municipios.

Ricardo García Guzmán (2011) realizó un estudio de los retos ante los cuales se enfrenta el estado de Veracruz en materia de seguridad pública por lo que debido al incremento de inseguridad se han visto en la necesidad de plantear estrategias para contrarrestar los efectos que han vulnerado las estructuras gubernamentales.

Dentro de los estudios relacionados en este ámbito se encuentran:

El trabajo de Florentino Galán (2004). Habla de proponer soluciones a los grandes problemas que enfrentan los municipios en México; que en su gran mayoría tienen deficiencias tanto administrativas, financieras, técnicas y con personal administrativo incapaz de realizar labores nuevas o innovar en la administración.

Esta es la razón por la cual se hace necesario dar importancia al hecho que las gestiones de los diferentes presidentes municipales se dé trabajo a administradores que por tener tiempo laborando en dicha institución adquieren la experiencia y manejo de manera práctica en el funcionamiento de los Ayuntamientos.

En el estudio realizado por Luis René Gutiérrez Martínez (2004) nos dice que es importante que tanto autoridades municipales y elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; restablezcan lazos de comunicación y entendimiento, donde el órgano municipal aporte salarios justos, equipos de radiocomunicación, vehículos, armamento, instalaciones, uniformes, etc. Asimismo, se inicie la construcción de un colegio de policía municipal, donde haya capacitación académica, preparación para el uso y manejo de armas, entrenamiento de acondicionamiento físico, aulas para práctica forense, etc.

En cuanto se refiere a seguridad pública se encuentran *Estudios de Profesionalización de la Policía Municipal en el Municipio de La Paz, Estado de México* (Hernández, 2015) la cual nos habla de la importancia de la profesionalización de los elementos de seguridad tras el incremento de violencia en el municipio debido a la transición democrática que sufrió y donde se ubican a las instituciones encargadas de seguridad pública como las posibles responsables.

El punto de partida de la investigación realizada por Miranda (2009) es el argumento de que la reforma de la Policía y la creación de un Modelo policial sea congruente con un Estado de Derecho democrático y sus principios es una necesidad innegable. Sin embargo, la política que en este sentido ha propuesto el Gobierno Federal actual adolece de incongruencias que han hecho que al día de hoy considere la posibilidad de replantear la dirección de esta política, a riesgo de comprometer el éxito de una de las reformas esenciales del Estado mexicano, de no hacerlo. El objeto de estudio son las propuestas que pueden denominarse como Reforma Policial a partir de su planteamiento en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, hasta su concreción en lo que se denomina Nuevo Modelo Policial (NMP). Para acotar la investigación, de la gama de aspectos que refieren ambos se tomará siempre el de Capacitación Policial.

El libro que aborda este tema de manera general es el de Orellana Wiarco Octavio A. (2010) el cual realiza un estudio acerca de la profesionalización de los policías en México ya que considera que este tema es poco abordado dentro de la seguridad pública. El autor se ocupa de abordar diversos ángulos como el tema de la policía, la cultura policial, el universo policial, bases para la profesionalización de la policía y concluye con un estudio de profesionalización en nuestro país donde enfatiza la propuesta de crear una Universidad Nacional de Seguridad Publica en donde verdaderamente se profesionalice.

Así, se espera que la mejora en el desempeño de las personas contribuya a lograr resultados institucionales más sólidos, es decir en bienes y servicios más eficaces para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Como lo demuestran diferentes estudios, una administración publica eficaz, eficiente y transparente acarrea

beneficios tales como el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, el control de la corrupción, el aumento en la confianza del gobierno y una ejecución del gasto público más eficiente.

1.3.1 Selección de Personal

El perfil profesional es una de las variables por lo que según Díaz Barriga “lo componen tanto conocimientos y habilidades como actitudes. Todo esto en conjunto, definido operacionalmente, delimita un ejercicio profesional” (UPN, 2012).

Por lo que el perfil profesional es un elemento primordial en la selección de personal dado que son las competencias con que debe contar dicha persona para ocupar determinado cargo.

Dentro de la profesionalización la Selección de personal es una etapa la cual se define de la siguiente manera: “es el proceso a través del cual, con base en exámenes (psicológicos, técnicos y prácticos) y entrevistas, se conoce la personalidad, experiencia, conocimientos y habilidades de un individuo para desempeñar un puesto determinado” (Pichardo, 1997:147).

Dado los conceptos clave de este apartado podemos determinar cómo en el proceso de selección de personal se deben identificar habilidades, competencias y conocimientos los cuales influirán directamente en el desempeño del mismo.

Para Hernández, Chumaceiro, Atencio “la calidad de servicio es un instrumento competitivo que requiere una cultura organizativa, cónsona, un compromiso de todos, dentro de un proceso continuo de evaluación y mejoramiento, para ganar la lealtad del cliente y diferenciarse de la competencia como estrategia de beneficio” (2009: 460).

Como resultado del proceso eficiente y eficaz del proceso de selección de personal lo que se busca es mejorar la calidad del servicio público por lo que a continuación se definirá la calidad del servicio público.

El brindar un servicio de calidad tiene como propósito alcanzar el bienestar social el cual se define como:

Es la condición alcanzada por el individuo al tener acceso a una serie de beneficios que le permitan mantener un nivel de vida favorable, en el que sus necesidades básicas sean atendidas; socialmente éste término es más amplio que la seguridad social, ya que el estado de bienestar es homogéneo para todas las capas sociales y aporta beneficios a toda la población, sea a través de la asistencia social que se otorga a la población abierta (en general) y la seguridad social que está directamente vinculada a los beneficios alcanzados por las relaciones laborales (INDESOL, 2004).

La Selección de personal es un proceso de previsión que procura prever cuáles solicitantes tendrán éxito si se les contrata; es al mismo tiempo, una comparación y una elección. Para que pueda ser científica, necesita basarse en lo que el cargo vacante exige de su futuro ocupante (es decir, las exigencias del cargo o descripción del puesto). Así, el primer cuidado al hacer la selección de personal es conocer cuáles son las exigencias del cargo que será ocupado.

La selección de personal es una comparación entre las cualidades de cada candidato con las exigencias del cargo, y es una elección entre los candidatos comparados; para entonces, se hace necesaria la aplicación de técnicas de selección de personal que veremos más adelante (varios candidatos solicitarán una posición y la empresa contratará al que juzgue más idóneo).

1.3.2 Capacitación y Actualización

La capacitación de los recursos humanos hoy en día se ha vuelto uno de los pilares principales dentro de la profesionalización tanto del ámbito público como el privado, su importancia radica en mejorar la calidad de los servicios y de atender las demandas de la sociedad para mejores condiciones de vida por lo tanto es necesario incrementar la eficiencia y efectividad de los servicios que se ofrecen en este caso en el sector público.

Es indispensable la vinculación entre profesionalización y capacitación ya que la capacitación según su definición es:

“En términos generales, cualquier aleccionamiento o aprendizaje, pero para algo positivo. Más en especial, estudios o prácticas para superar el nivel de conocimientos, la aptitud técnica o la habilidad ejecutiva en actividades útiles, y singularmente en las de índole profesional. Con tal capacitación se pretende, en lo individual, una mejora en los ingresos, ya se ajusten a un

salario o sueldo, ya configuren honorarios. La finalidad social se encuentra en el impulso de la civilización y del progreso” (Osorio, 1974:138).

También se tomará en cuenta el concepto de capacitación en el trabajo la cual es: “Enseñanza que tiende a mejorar las aptitudes y a desarrollar las habilidades de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones tanto actuales como futuras” (Pichardo, 1997:55).

Una de las características principales de la profesionalización es la Actualización la cual se define como:

“Adaptación personal, ideológica, pragmática o institucional al momento presente. Con la intensificación adecuada, superar el atraso existente en un trabajo, proceso o trámite. En general, recuperación del tiempo perdido. En las prestaciones, la *actualización* trata de equilibrar el déficit originado por una acumulación fortuita de tareas, por negligencia propia o ajena o por circunstancias incluso legales, como el disfrute de las vacaciones o las insuperables provenientes de una enfermedad. En enfoque social, la *actualización* constituye un prurito con frecuencia no justificado, por cuanto no siempre lo nuevo representa mejoría” (Osorio, 1974:41).

Uno de los principales retos a afrontar se deriva de las condiciones del trabajo a desarrollar, por lo que el trabajo operativo requiere de personal de diferentes jerarquías estén capacitados, tanto en conocimientos como en técnicas y habilidades.

La capacitación y desarrollo del recurso humano incluye toda actividad orientada a aumentar las capacidades y el potencial del individuo, de modo de mejorar su desempeño actual y futuro, es de hacer notar, que se incluye cualquier actividad que permita a los individuos desarrollar sus capacidades laborales. Esto logra asociar el desarrollo del trabajador con el desarrollo organizacional.

La formación de los servidores públicos conduce a la innovación, modernización y desarrollo de las organizaciones, por lo que el recurso humano se convierte en el productor del cambio.

Por lo tanto, la administración pública por medio de la capacitación debe permitir mejorar los servicios públicos, restableciendo la confianza y credibilidad, dado que

con la capacitación se permitirá dar respuestas a las necesidades de la propia ciudadanía.

La realidad social de nuestros tiempos exige funcionarios capacitados, especializados y relativo dominio, cuyo resultado no puede ser otro que la obtención de un mayor grado de eficiencia y eficacia administrativa, es decir, de calidad. Sin embargo, en los últimos años se ha generado una gran cantidad de estrategias que tienen como finalidad la eficiencia y eficacia, para lo cual se reconoce poseer dentro de las organizaciones públicas, personal capacitado que garantice el éxito de las acciones de los gobiernos. Esta tendencia sustituye las administraciones públicas que utilizaban la percepción subjetiva, la interpretación personal de los fenómenos y la operación de modelos rígidos.

1.3.3. Incentivos para la Profesionalización

Dentro de la profesionalización los estímulos que se proporcionan a los servidores públicos son de gran importancia ya que es lo que les induce a que tengan un mejor desempeño en el trabajo que realizan, generalmente estos estímulos en el trabajo son poco frecuentes en el ámbito público lo que ocasiona que los servidores públicos no cuenten con ninguna motivación para desempeñar un mejor papel en su espacio laboral.

Antes de realizar un análisis más exhaustivo de lo que significan los incentivos dentro de la profesionalización, a continuación, se dará una definición de lo que es un incentivo.

Incentivar es aquello que se propone estimular o inducir a los trabajadores a observar una conducta determinada que, generalmente, va encaminada directa o indirectamente a conseguir los objetivos de: más calidad, más cantidad, menos coste y mayor satisfacción; de este modo, se pueden ofrecer incentivos al incremento de la producción, siempre que no descienda la calidad, a la asiduidad y puntualidad (premiándola), al ahorro en materias primas.

Los incentivos son entendidos como el estímulo que se ofrece a una persona, grupo o sector de la economía con el fin de elevar la producción y mejorar los rendimientos.

Parte variable del salario o un reconocimiento que premia un resultado superior al exigible.

En cuanto a los incentivos monetarios son un punto fuerte que ayuda a captar, motivar y retener personal, en especial en los niveles inferiores de la escala. Esta ventaja, sin embargo, se atenúa en los puestos directivos de alto rango, donde el sector público pierde porciones de competitividad con el sector privado, al tiempo que emergen inequidades que van erosionando la capacidad incentivadora.

En conclusión, de este primer capítulo podemos decir que existen las bases normativas dentro de la seguridad pública para realizar su profesionalización, sin embargo, es importante ampliar este aspecto en la materia, dado que la teoría requiere ajustes constantes debido a los cambios de la vida actual.

No obstante, se cuenta con nuevas alternativas como lo es el caso de la NGP que ofrece mejorar la calidad de los servicios públicos, como se vio en el primer capítulo de este trabajo.

CAPÍTULO II SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

El tema de la Seguridad Pública en el Estado de México requiere de especial atención dado que se han incrementado los delitos en la entidad por ello es necesario tomar nuevas medidas que permitan combatir dicho problema tal es la profesionalización de los elementos de seguridad pública en el Estado, y en especial en los municipios, por lo que en este segundo capítulo se abordaran temas específicos tales como: la seguridad pública en el Estado de México, la profesionalización en esta materia y el caso específico del Municipio de Tepetlixpa.

2.1 La Seguridad Pública en el Estado de México

El Estado de México se localiza en la zona central de la República Mexicana, en la parte oriental de la mesa de Anáhuac y se ubica geográficamente entre los paralelos 18° 21' y 20° 17' de latitud norte y 98° 36' y 100° 36' de longitud oeste, a una altura de 2,683 metros sobre el nivel del mar, en su planicie más alta que es el valle de Toluca. Colinda al norte con los estados de Querétaro e Hidalgo; al sur con Guerrero y Morelos; al este con Puebla y Tlaxcala; al oeste con Guerrero y Michoacán, así como con el Distrito Federal, al que rodea al norte, este y oeste (INAFED, 2016).

De acuerdo al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, la extensión territorial del estado es de 22,499.95 kilómetros cuadrados, cifra que representa el 1.09 % del total del país y ocupa el lugar 25 en extensión territorial, respecto a los demás estados. El Estado de México cuenta con 125 municipios, del total de la superficie el 38.1 por ciento es agrícola, el 34.9% forestal, 16.7% pecuario, el 10.3% industrial y urbano; en materia de tenencia de la tierra, el 40.32% es ejidal. El Estado de México tiene un total de 16 187 608 habitantes, lo que representa el 13.5% del total del país, debido a la concentración de la población en las últimas décadas, en el estado existen dos zonas metropolitanas, la primera forma parte de la zona conurbada de la ciudad de México y está integrada por 27 municipios y la segunda se encuentra relacionada con la ciudad de Toluca y está

Mapa 1. Estado de México



Fuente: INAFED, 2016

integrada por 6 municipios. Dentro del sector económico la actividad que más aporta al PIB estatal es el comercio.

Grafica 1. Actividades Económicas



Fuente: INEGI, 2016

Como podemos observar en la gráfica anterior las actividades primarias representan solo el 1.28 % de la aportación al PIB estatal, mientras que las actividades secundarias representan el 32.45 % y por ultimo las actividades terciarias representan el mayor porcentaje de aportación al PIB estatal con un 66.27 %.

En el caso de la Región de los Volcanes a la cual pertenece Tepetlixpa, es la que presenta mayores retos en términos de productividad. Destacan dos industrias con un nivel de productividad superior al 50%. La producción de papel, así como la captación, suministro y tratamiento del agua. Sin embargo, estos sectores solo ocupan al 2% de la población laboral. Cabe señalar que la mayor parte de los trabajadores se ocupan en actividades con un nivel bajo de productividad relativa; por ejemplo, el 20% labora en el comercio al menudeo de abarrotes. Por otra parte, la preparación de alimentos ocupa al 9% y tiene una productividad del 47%. En términos de estrategias de desarrollo, esta zona presenta el mayor reto.

El Estado de México se encuentra dividido en tres poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El **Poder Ejecutivo** del Estado de México recae en el gobernador constitucional que es elegido cada seis años, que es apoyado por las dependencias de la

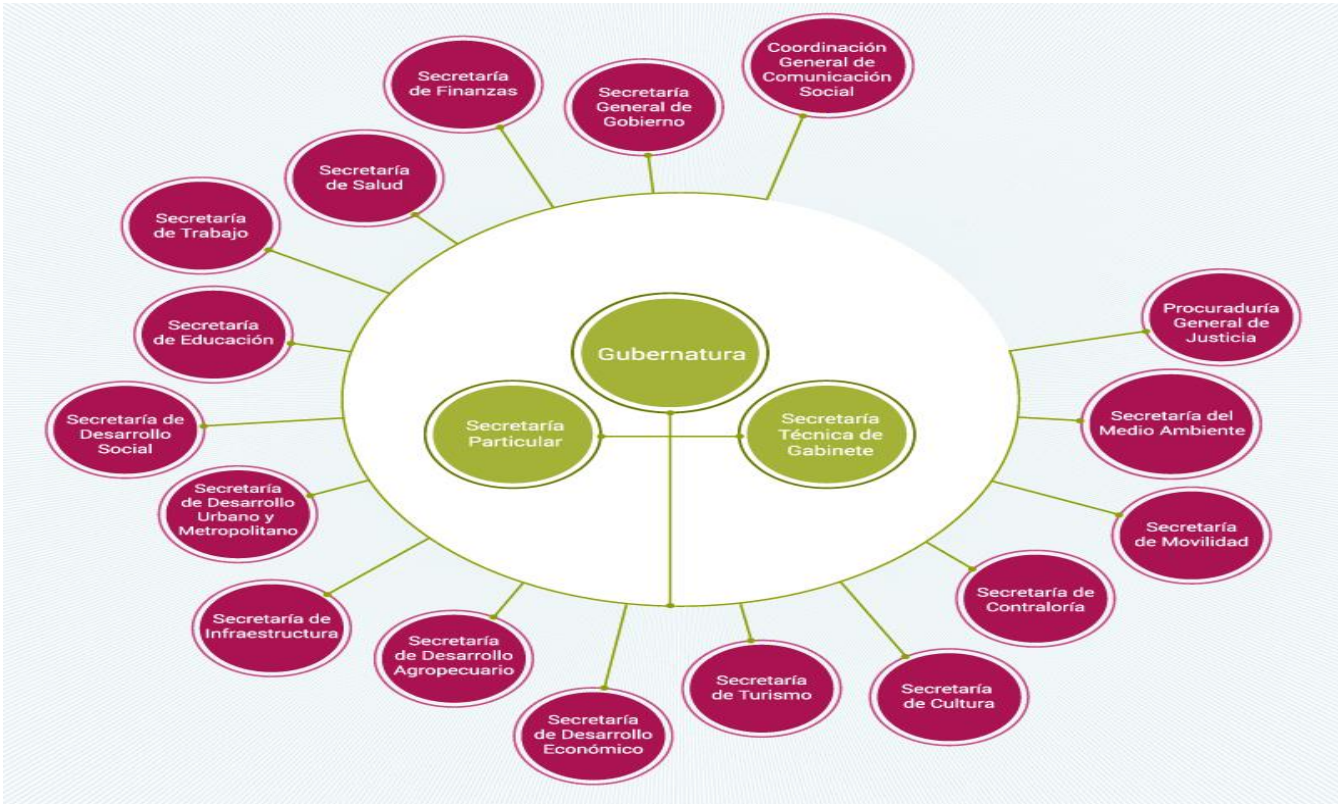
administración pública derivadas de la Ley Orgánica, en este apartado se pondrá especial énfasis en la Secretaría General de Gobierno ya que es la encargada de salvaguardar el orden y la integridad de los mexiquenses.

Entre sus funciones en materia de seguridad pública se encuentran las siguientes:

- Proponer políticas y estrategias, así como acciones de coordinación entre las dependencias encargadas de la **seguridad pública** estatal y nacional.
- Coordinar e instrumentar las actividades en materia de **control de confianza** de los cuerpos de seguridad pública y privada estatales.

A continuación, se muestra el organigrama del Poder Ejecutivo del Estado de México:

Organigrama 1. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.



Fuente: Secretaría General de Gobierno 2011-2017, Estado de México

En el Estado de México la Secretaría General de Gobierno es la encargada de la seguridad pública dentro del Estado esto por medio de organismos descentralizados los cuales son:

- **Centro del Control de Confianza del Estado de México**

El Centro de Control de Confianza es un organismo público descentralizado de la Secretaría General de Gobierno, que tiene la facultad de realizar las evaluaciones de control de confianza, y está bajo la normatividad del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), aplicables a las y los integrantes y/o a los y las aspirantes de las instituciones de seguridad pública y privada, tanto a nivel estatal como municipal; las cuales pueden ser para permanencia, nuevo ingreso, promoción, cambio de funciones y policía estatal acreditable.

- **Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia**

Ofrece capacitación a los aspirantes y servidores públicos encargados de salvaguardar la seguridad pública y procuración de justicia de los mexiquenses, a través de programas basados en competencias de desempeño, los cuales aportan conocimientos determinantes, aptitudes para su entendimiento, así como habilidades aplicables a casos o contingencias específicas que permitirán un adecuado criterio o juicio para su correcta ejecución, dentro del marco de su actuación policial.

Brinda asesoría a todas las instituciones de seguridad pública y privada que cuenten con recursos propios, estatales y federales para llevar a cabo la elaboración de la detección de necesidades de capacitación y poder diseñar y desarrollar planes de estudio, los cuales serán evaluados para alcanzar la profesionalización en materia de seguridad y justicia cuya finalidad será la capacitación técnica, táctica, científica, marco jurídico y desarrollo humano entre otros para incrementar las potencialidades de la función policial.

Y organismos desconcentrados:

- **Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México**

Entre las atribuciones de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México podemos encontrar que es la encargada del diseño de políticas públicas en materia de seguridad pública con mecanismos que garanticen la participación de la ciudadanía, asimismo busca la promoción y cumplimiento de los derechos humanos, también de Transmitir y ejecutar los acuerdos y demás disposiciones que instruyan al Gobernador del Estado y al Secretario General de Gobierno en materia de seguridad pública, de Transmitir y ejecutar los acuerdos y demás disposiciones que instruyan al Gobernador del Estado y al Secretario General de Gobierno en materia de seguridad pública, de dictar las disposiciones necesarias para asegurar y proteger en forma inmediata el orden y la paz públicos, la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, auxiliar a las autoridades competentes cuando así lo soliciten en la investigación y persecución de los delitos y concurrir, en términos de la ley, con las autoridades en casos de siniestro o desastre.

De la misma forma ejerce el mando directo de las instituciones policiales del Estado, en los términos de la ley de la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables, a fin de salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Es importante destacar que una de las atribuciones de esta comisión es promover la formación, capacitación, profesionalización, actualización, adiestramiento y especialización de las instituciones policiales.

Del mismo modo coordina la evaluación del funcionamiento de la seguridad pública.

- **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**

Las funciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública son las siguientes:

- Proponer al Consejo Estatal y a las Instituciones de Seguridad Pública, políticas, instrumentos, lineamientos y acciones que permitan fortalecer los mecanismos de colaboración, coordinación y concertación entre estas y las instancias del Sistema Estatal.
- Emitir las disposiciones respectivas para que la coordinación con las instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública sea efectiva y eficaz-
- Coordina la ejecución de programas orientados a la prevención de conductas ilícitas y de prevención primaria del delito, así como la elaboración de estudios para identificar las causas que lo generan, fomentando la cultura de la prevención y denuncia del delito entre la población en el Estado de México.
- Proponer a la o el titular de la Secretaría General de Gobierno la suscripción de convenios de coordinación o colaboración con autoridades federales, estatales, organismos públicos o sociales, nacionales, extranjeros o internacionales e instituciones académicas en materia de prevención del delito.

La administración pública desconcentrada y descentralizada, así como otros organismos auxiliares del ejecutivo estatal son los siguientes:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Instituto de Salud del Estado de México
- Consejo Estatal de Población
- Procuraduría Fiscal
- Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
- Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo
- Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
- Servicios Educativos Integrados del Estado de México
- Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
- Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
- Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
- Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
- Universidad Tecnológica de Tecámac
- El Colegio Mexiquense
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
- Colegio de Bachilleres del Estado de México
- Instituto Mexiquense de Cultura
- Orquesta Sinfónica del Estado de México
- Conservatorio de Música del Estado de México

- Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
- Instituto Mexiquense de la Juventud
- Instituto del Deporte del Estado de México
- Sistema de Radio y Televisión Mexiquense
- Instituto de Acción Urbana e Integración Social
- Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México
- Junta de Electrificación
- Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
- Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
- Protectora de Bosques del Estado de México
- Fundación Salvador Sánchez Colín, S.C.
- Consejo Estatal de Productividad y Competitividad
- Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales del Estado de México
- Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanía del Estado de México
- Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
- Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
- Junta de Caminos del Estado de México
- Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
- Comisión Coordinadora para la Recuperación Ecológica de la Cuenca del Río Lerma
- Instituto de Capacitación y Formación Profesional
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Tribunal de lo Contencioso Administrativo
- Instituto Electoral del Estado de México

Por medio de estos organismos auxiliares el Poder Ejecutivo del Estado de México se descongestiona la actividad del poder central y se apoya en el principio de delegación de la distribución de funciones.

El **Poder Legislativo** lo representa una asamblea que se denomina Legislatura del Estado de México, está integrada por 45 diputados de distrito electos según el principio de mayoría relativa y 30 diputados por el principio de representación proporcional. La legislatura se reúne en sesiones ordinarias dos veces al año, el primer periodo da inicio el día 5 de septiembre y concluye el 30 de diciembre, el segundo periodo inicia el 2 de mayo y concluye el 31 de julio.

Para presidir las sesiones de la legislatura se elige mensualmente a una mesa directiva, integrada por un presidente, un vicepresidente, dos secretarios y dos prosecretarios.

La Legislatura actuará a través de los siguientes órganos:

I. La Directiva de la Legislatura;

II. La Diputación Permanente;

III. La Junta de Coordinación Política;

IV. Las comisiones y los comités.

Las comisiones de dictamen para que la legislatura ejerza su deber constitucional son las siguientes:

- I. Gobernación y Puntos Constitucionales;
- II. Legislación y Administración Municipal;
- III. Procuración y Administración de Justicia;
- IV. Planeación y Gasto Público;
- V. Trabajo, Previsión y Seguridad Social;
- VI. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;
- VII. Desarrollo Urbano;
- VIII. Planificación Demográfica;
- IX. Desarrollo Agropecuario y Forestal;
- X. Protección Ambiental y Cambio Climático;
- XI. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero;
- XII. Comunicaciones y Transportes;
- XIII. Derechos Humanos;
- XIV. Salud, Asistencia y Bienestar Social;
- XV. Seguridad Pública y Tránsito;
- XVI. Electoral y de Desarrollo Democrático;
- XVII. Patrimonio Estatal y Municipal;
- XVIII. Desarrollo Turístico y Artesanal;
- XIX. Asuntos Metropolitanos;
- XX. Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización;
- XXI. Asuntos Indígenas;
- XXII. Protección Civil;
- XXIII. Para la atención de grupos vulnerables
- XXIV. Desarrollo y Apoyo Social;
- XXV. De Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios;
- XXVI. Para la Igualdad de Género;

XXVII. Seguimiento de la operación de proyectos para prestación de servicios;
XXVIII. De la Juventud y el Deporte;
XXIX. Finanzas Públicas;
XXX. Recursos Hidráulicos;
XXXI. Apoyo y Atención al Migrante;
XXXII. Participación Ciudadana;
XXXIII. Asuntos Internacionales;
XXXIV. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.

Son Comités Permanentes de la Legislatura, los siguientes:

- I. Administración;
- II. Estudios Legislativos;
- III. De Comunicación Social;
- IV. Vigilancia de la Contraloría.
- V. Editorial y de Biblioteca.

La Legislatura contará con las dependencias siguientes:

- I. Órgano Superior de Fiscalización;
- II. Secretaría de Asuntos Parlamentarios;
- III. Contraloría;
- IV. Secretaría de Administración y Finanzas;
- V. Dirección General de Comunicación Social;
- VI. Instituto de Estudios Legislativos.
- VII. Unidad de Información.

En los recesos de la legislatura se elige a una diputación permanente, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario y seis miembros.

Para auxiliar las tareas de los diputados existirán las siguientes dependencias:

- Contaduría General de Glosa
- Oficialía Mayor
- Contraloría
- Dirección General de Administración

- Dirección General de Comunicación Social.

El **poder judicial** se integra por un órgano colegiado denominado Tribunal Superior de Justicia, por el Consejo de la Judicatura, por juzgados de primera instancia y de cuantía menor, que conocerán y resolverán las controversias que se suscitan en el territorio de la entidad, aplicando las leyes federales que establezcan jurisdicción concurrente y de las locales en materia penal, civil, familiar, así como de los tratados internacionales previstos en la constitución federal.

El Tribunal Superior de Justicia está integrado por un número variable de magistrados, uno de ellos es el presidente, los demás se organizan por salas distribuidas en el territorio estatal en tres regiones; estas salas atienden asuntos civiles y mercantiles, penales y familiares. El pleno del tribunal celebra sesiones ordinarias una vez cada 30 días.

La administración, vigilancia y disciplina del poder judicial, está a cargo del Consejo de la Judicatura integrado por un presidente, que es el del Tribunal Superior de Justicia, dos magistrados y dos jueces de primera instancia nombrados mediante insaculación.

Otras dependencias del poder judicial son:

- Dirección de Administración
- Dirección de la Contraloría Interna
- Dirección de Peritos
- Departamento de Computación e Informática
- Departamento de Oficialía de Partes y Estadística
- Archivo
- Biblioteca
- Instituto de Capacitación y Especialización Judicial.

2.2 Gestión de la Profesionalización en el Estado de México en Materia de Seguridad Pública

La Secretaría de Seguridad del Estado de México es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública.

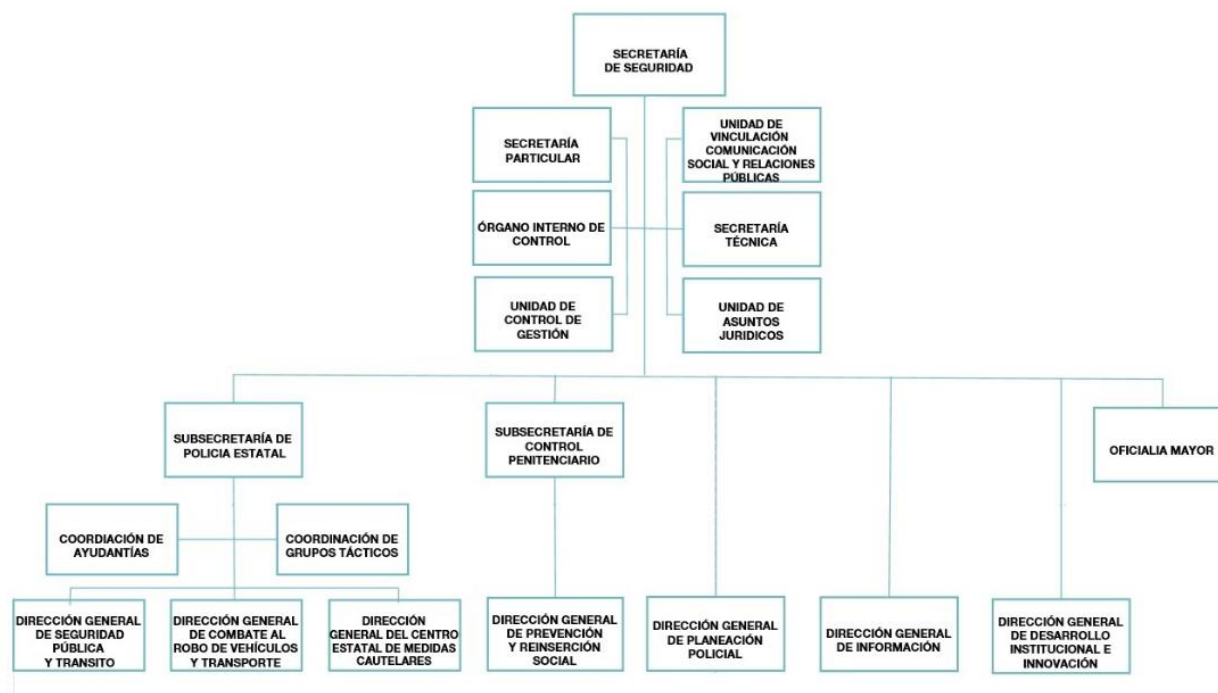
Dentro de sus líneas de acción estratégicas se concentran las tareas de mando y mando del esfuerzo estatal en materia de seguridad pública y privada, realizar una reingeniería al modelo de policía estatal y coadyuvar en el fortalecimiento de las policías municipales, enfrentar desde una perspectiva integral la prevención, investigación y persecución de los delitos, con base en la integridad policial, redireccionar la estrategia estatal contra la delincuencia, a fin de disminuir la comisión de ilícitos, fortalecer el Sistema Único de Información Criminal Estatal, elevar el nivel de profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, a fin de actualizar sus conocimientos, competencias y habilidades, como parte de la dignificación de la función policial, combatir la corrupción con un enfoque frontal y sistemático, desarrollar la doctrina y normatividad del uso legítimo de la fuerza, fortalecer la estrategia para la prevención del delito con la participación ciudadana, los mecanismos de control y seguimiento penitenciario y de control de confianza estatal.

Por lo que impulsan la coordinación de las instituciones policiales y proponen, en el ámbito de sus facultades, la adopción y aplicación de políticas y programas de cooperación en materia de seguridad pública, con la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Asimismo promueve la formación, capacitación, profesionalización, actualización, adiestramiento y especialización de las instituciones policiales y colabora cuando así lo soliciten otras instituciones del Estado, federales, municipales o de la Ciudad de México competentes en la protección de la integridad, derechos y patrimonio de las personas, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente en el mantenimiento y restablecimiento de la paz y orden público.

A continuación, se muestra el organigrama de dicha Secretaría.

Organigrama 2 Secretaría de Seguridad del Estado de México



Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México.

La evaluación de los elementos de seguridad pública municipal se lleva a cabo cada tres años por medio del Centro de Control de Confianza del Estado de México, las evaluaciones que se realizan constan del mismo procedimiento que se lleva a cabo para su ingreso, es decir, de la evaluación psicológica, medico-toxicológica, poligráfica y toxicológica.

2.2.1 Mando Único

El Mando Único gira en torno a dos pilares fundamentales, en el primero se centra en que las policías municipales preventivas y de tránsito desaparecerán por completo, ahora será el gobernador el que se ocupe de concentrar las funciones de seguridad pública y de tránsito en toda la entidad.

El segundo de ellos se basa en que los recursos municipales en materia de seguridad pública serán integrados por el gobierno estatal, todos los que se deriven de cualquiera de las aportaciones, subsidios y participaciones federales, pero serán los municipios quien se encargue de pagar el servicio de seguridad pública.

La implementación de mando único ha generado diversas controversias en Estados como Morelos, a partir de que nació como propuesta del Presidente Felipe Calderón Hinojosa.

La postura de los ciudadanos frente a la implementación del Mando Único según una encuesta telefónica realizada por el periódico *Excélsior* a inicios del año 2016 el 47% de los encuestados declaró que prefiere que la policía municipal este manejada por el Gobernador del Estado, al mismo tiempo el 53% opinó que el mando único, aunque ya opera en otros Estados no ha dado los resultados que se esperan para combatir a la delincuencia.

La iniciativa de eliminar a las policías municipales bajo el supuesto de que la concentración de las funciones permitirá blindar a los cuerpos policiacos de la corrupción e infiltraciones de grupos criminales.

Sin embargo, el mando único no ha tenido el impacto deseado dado que sus dos pilares fundamentales no se llevan a cabo en distintos municipios del Estado de México, ya que las policías municipales siguen actuando de la misma forma que sin el mando único y no hay mayor cambio en la implementación de este, la policía municipal sigue llevando a cabo labores solo en coordinación con la policía estatal.

2.2.2 Procesos de Selección de Personal

En el Estado de México el proceso de selección y evaluación de los integrantes y/o aspirantes de seguridad pública y privada están a cargo del Centro de control de confianza el cual:

Es un organismo público descentralizado de la Secretaría General de Gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene la facultad de realizar las evaluaciones de control y confianza y está bajo la normatividad de Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), aplicables a los integrantes y/o aspirantes de las instituciones de seguridad pública y privada, tanto a nivel estatal como municipal, las cuales pueden ser para permanencia, nuevo ingreso, promoción, cambio de funciones y policía estatal acreditable(Centro de control de Confianza del Estado de México, 2016).

El examen de control de confianza se compone de cinco evaluaciones, las cuales contribuyen a verificar que el personal activo actué dentro del marco

de conducta que dicta la normatividad y que los aspirantes se apeguen a los principios institucionales la primera evaluación es:

- Evaluación psicológica: Consiste en la aplicación de diversas pruebas para conocer e identificar características de personalidad, inteligencia y habilidades generales como estabilidad emocional, capacidad de juicio, control y regulación de impulsos (Centro de control de Confianza del Estado de México, 2016).
- Evaluación toxicológica: Determina el Estado físico y de salud, así como enfermedades limitantes, crónico degenerativas y riesgos potenciales, además del consumo de drogas que afecten el desempeño y el cumplimiento de los objetivos institucionales (Centro de control de Confianza del Estado de México, 2016).
- Evaluación poligráfica: Se realiza mediante el instrumento llamado polígrafo, que se conecta a través de sensores para determinar si el evaluado se conduce con veracidad en la información que proporciona y su actuar dentro de la institución a la que pertenece o pretende ingresar en las instituciones de seguridad pública/privada (Centro de control de Confianza del Estado de México, 2016).
- Evaluación socioeconómica: Consiste en realizar investigaciones de antecedentes y validación documental, así como del ambiente familiar, social, educativo, patrimonial y laboral en el que se desenvuelve el personal que labora o que pretende ingresar en las instituciones de seguridad pública y/o privada (Centro de control de Confianza del Estado de México, 2016).

El perfil profesional es una de las variables por lo que según Díaz Barriga “lo componen tanto conocimientos y habilidades como actitudes. Todo esto en conjunto, definido operacionalmente, delimita un ejercicio profesional” (UPN, 2012).

Tomando en cuenta la definición anterior es indispensable que los elementos cuenten con las habilidades y conocimientos necesarios para llevar a cabo un buen desempeño de sus funciones en su ámbito laboral.

Para ingresar a la policía municipal según la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa se requiere reunir los siguientes requisitos:

- Cartilla liberada
- Acta de nacimiento
- CURP
- CUIP
- RFC
- Aprobar exámenes de Control de Confianza
- No contar con antecedentes penales

2.2.3 Capacitación y Actualización de los Elementos de Seguridad Pública Municipal

Las capacitaciones que se brindan a los elementos de seguridad pública en el Municipio de Tepetlixpa son:

- Primer respondiente
- Tácticas
- Conservación del lugar de los hechos

La Reforma Constitucional de 2008, dio origen al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con la finalidad de fortalecer el funcionamiento de las diferentes instituciones que integran el Sistema de Justicia Penal en México.

Ello representa un gran reto para quienes integran las instituciones de seguridad pública de cuyo caso deberán de realizar cambios a los modelos de operación, la creación, la adecuación de la infraestructura, equipamiento y tecnologías de la información y particularmente de la profesionalización y el desarrollo de las

competencias necesarias de sus operadores, empezando por el elemento policial en su calidad de primer respondiente.

El 21 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en el marco de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, mediante el Acuerdo 05/XXXVIII/15 se aprobó la puesta en marcha del Plan Estratégico de Capacitación en Materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas, que tiene por objeto dotar a todos los elementos policiales de la formación necesaria para el cumplimiento de sus funciones en el marco del Nuevo Sistema de Justicia Penal, a más tardar el 31 de mayo de 2016.

La integración del grupo de trabajo para la implementación del Plan Estratégico de Capacitación en materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas, por la Entidad Federativa, se compone de los siguientes operadores:

I. Secretaría General de Gobierno

A. Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana

- Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito
- Dirección de Desarrollo Policial
- Secretaría Técnica

B. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

C. Subsecretaría de Desarrollo Municipal

D. Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia

II. Consejería Jurídica

A. Instituto de la Defensoría Pública

2.2.4. Incentivos para la Profesionalización en el Estado de México

De acuerdo al Reglamento de Profesionalización para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México en su Capítulo IV, Artículo 49. Los servidores públicos tendrán derecho al estímulo económico previsto en el artículo 6, fracción V, inciso c del Acuerdo para el Otorgamiento de Reconocimientos a Servidores Públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México, a los que, por desempeño sobresaliente en cursos de capacitación, cuando en su caso cumplan con:

- I. Puntualidad y asistencia perfecta a los eventos de formación o desarrollo.
- II. Obtengan la máxima calificación.
- III. Los eventos de los programas de formación y desarrollo tengan una duración de 20 horas o más.
- IV. No hayan participado en eventos de formación o desarrollo en la misma materia anteriormente.
- V. Continuar prestando sus servicios en la fecha de entrega de los estímulos correspondientes.

Solo se otorgará un estímulo económico al año a los servidores públicos que hayan participado en los programas de formación y desarrollo registrados en el Instituto, independientemente del número de actividades en las que hayan participado. La determinación para el otorgamiento de los estímulos, se regirán bajo los lineamientos aprobados por la Comisión.

2.3 Dirección de Seguridad Pública en Tepetlixpa, Estado de México

Dentro del municipio de Tepetlixpa el cuerpo policial estará a cargo de un Director de Seguridad Pública el cual en este caso se retoma la definición de jefe de la policía que según Montaña es:

Director del cuerpo de policía municipal que depende del presidente municipal. Por excepción, en el municipio que corresponda a la capital del estado, el jefe de policía dependerá directamente del gobernador de dicha entidad. La policía municipal es una institución destinada a mantener la

tranquilidad y el orden público dentro del municipio y a proteger los intereses de la sociedad. Sus funciones principales son: prevenir la comisión de delitos, mantener el orden dentro del grupo social y defender la seguridad del Estado, evitando todo acto que perturbe o ponga en peligro los bienes jurídicos del mismo (Montaña, 1997:91).

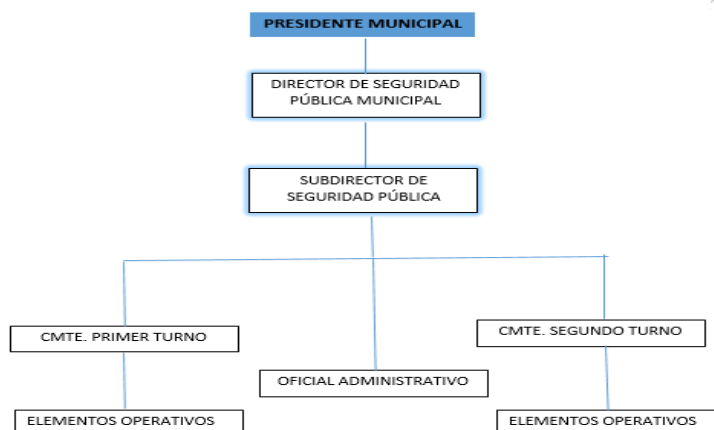
Para llevar a cabo las funciones de Seguridad Pública el municipio cuenta con un cuerpo policial el cual se define como:

Corporación destinada a vigilar el orden público, a defender el interés social y a prevenir delitos, utilizando para ello las medidas adecuadas, siempre que sean respetadas las garantías individuales constitucionales. El responsable de la policía es el presidente municipal; de ahí que se reconozcan sus facultades para realizar los cambios, destituciones y autorizaciones que considere convenientes, o bien para poner estas fuerzas bajo el mando de los gobernadores o del ejecutivo federal, conforme lo señalado en la Constitución General de la República (Martínez Cabañas, 1997:62).

El Policía municipal se define como: “Aquella manifestación de la policía administrativa que se desarrolla en una localidad o municipio, para su buen orden, tranquilidad y seguridad de los habitantes, y para defensa de la salud pública y de los intereses económicos colectivos” (Ossorio, 1974:743).

La Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, está conformada por un Director de Seguridad Pública, un Subdirector de Seguridad Pública dos comandantes, uno por cada turno, un oficial administrativo y elementos operativos como se puede observar en el siguiente organigrama:

Organigrama 3 Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México



Fuente: Dirección de Seguridad Pública y Transito, Tepetlixpa, Estado de México

Si bien de esta manera se encuentra integrada la Dirección de Seguridad Pública la toma de decisiones no recae en el Director, si no en el Presidente Municipal Constitucional que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal en su artículo 48, fracción XII, se manifiesta que dentro de las atribuciones del Presidente Municipal están bajo su mando los cuerpos de seguridad pública, tránsito y bomberos, asimismo, en el artículo 142 se establece que el Presidente Municipal será el jefe inmediato.

De igual manera la ley orgánica establece que los cuerpos de seguridad municipales se coordinaran en lo relativo a su organización, función y aspectos técnicos con la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado.

2.4 Condiciones y Perfil de la Policía Municipal en Tepetlixpa, Estado de México

Según información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública el Municipio de Tepetlixpa cuenta con 34 elementos de seguridad pública municipal, se puede apreciar que la cantidad de policías con la que cuenta el Municipio es limitada ya que en relación al total de la población que es de 19 mil 843 habitantes nos dan como resultado, un promedio de un policía por cada 346 personas. En casos graves se tiene el apoyo de la policía estatal, la cual tiene su base muy cercana a la comandancia municipal y, en su caso de acuerdo a los delitos que se comentan se turnan a la Agencia del Ministerio Público Federal que se encuentra en el Municipio de Amecameca.

Se carece de armamento y equipo para situaciones de mayor riesgo, además sólo se cuenta con 5 patrullas y dos motocicletas lo que hace difícil trasladarse a diferentes puntos de las delegaciones para realizar rondines u otros operativos, sin contar que requieren de servicios mecánicos.

En el Municipio de Tepetlixpa, el índice delictivo es de 0.007156176 por cada mil habitantes de acuerdo a cifras estimadas por el IGECEM, 2015. En cuanto a denuncias por delitos, de la propiedad, el índice es de 0.00030237 por cada mil habitantes de acuerdo a cifras estimadas por el IGECEM, 2015.

El número de personas detenidas como infractores en el año 2015 por alterar el orden fue de 410, con relación a la población total que es de 19 mil 843 nos da como resultado 0.02066219826 faltas administrativas por cada mil habitantes.

El Municipio no tiene un alto índice delictivo por lo cual parece no tener complicaciones en cuanto a conflictos que alteren la paz y el orden público, sin embargo, es necesario atender las deficiencias que se tienen en este sector para poder brindar un mejor servicio hacia la población.

Tabla 2.1 Incidencia delictiva según tipo de delito 2007-2015 del Municipio de Tepetlixpa

| Año | Total | Lesiones | Homicidios | Robos | Daño en los bienes | Otros ^{a/} |
|--------------------|-------|----------|------------|-------|--------------------|---------------------|
| 2007 | 160 | 46 | 9 | 33 | 12 | 60 |
| 2008 | 157 | 35 | 4 | 32 | 10 | 76 |
| 2009 | 203 | 60 | 1 | 53 | 15 | 74 |
| 2010 | 161 | 31 | 2 | 44 | 11 | 73 |
| 2011 | 152 | 40 | 3 | 38 | 7 | 64 |
| 2012 | 163 | 55 | 5 | 39 | 3 | 61 |
| 2013 | 695 | 147 | 14 | 193 | 23 | 318 |
| 2014 | 140 | 27 | 3 | 34 | 6 | 70 |
| 2015 ^{E/} | 142 | 25 | 3 | 32 | 6 | 76 |

Fuente: IGCEM con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2008-2015.

La tabla 2.1 ilustra la incidencia delictiva en el Municipio de Tepetlixpa, destaca para este análisis el alto índice de delitos en la columna otros, el cual engloba secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad. Como es evidente, no es clara dicha información ya que engloba gran cantidad de delitos. En consecuencia, nos centraremos en analizar la información que muestra mayor claridad.

Los robos son el delito que tiene mayor relevancia en la entidad, en el año 2015, se registraron 32 robos. El delito con menor presencia, es el homicidio con un total de 3, en el año 2015. También se puede notar que el año 2013, aumento la incidencia delictiva con un total de 695 delitos. Mientras que el año que registro menor incidencia delictiva fue el 2014 y 2015.

De tal forma que lo antes mencionado nos da un panorama de la situación y el contexto de la seguridad publica en el Estado de México, asimismo el diagnostico en esta materia en el Municipio de Tepetlixpa por lo que se elabora una propuesta en el siguiente capítulo para mejorar el desempeño de los elementos de seguridad pública municipal mediante su profesionalización.

CAPÍTULO III PROPUESTA DE PROFESIONALIZACIÓN

El capítulo tres está integrado por un diagnóstico de los elementos de seguridad pública municipal, el cual se obtuvo de la técnica documental, por medio de entrevistas realizadas a los policías municipales, así mismo se aplicó una encuesta a los ciudadanos del municipio de Tepetlixpa por lo que con estos elementos, se integró una propuesta con los contenidos básicos de un programa de capacitación hacia los elementos de seguridad pública municipal.

3.1. Bases y Diagnóstico de Necesidades para la Profesionalización de los Elementos de Seguridad Pública en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México

En el Municipio de Tepetlixpa la Seguridad Pública está a cargo de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad por lo que es importante conocer las condiciones en las que se encuentra dicha área, asimismo con los recursos tanto humanos y materiales con los que cuenta para ofrecer dicho servicio a la comunidad.

En este apartado se tomarán en cuenta aspectos tanto de formación como de recursos y acciones de los elementos de Seguridad Pública.

A continuación, se muestra la misión y visión de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, proporcionadas por la misma:

Misión

Salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes cumpliendo con lo que estipula la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, así como de la Ley Orgánica Municipal, para lograr reducir el índice delictivo.

Como podemos observar la razón de ser de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tepetlixpa es cuidar la integridad física de los tepetlixpenses, así como de los bienes que poseen de acuerdo al marco normativo que rige a la Seguridad Pública.

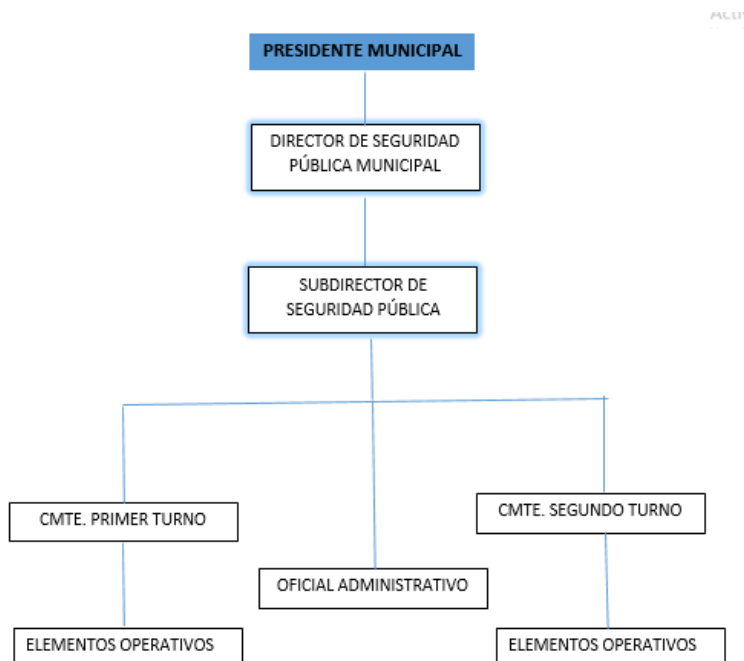
Visión

Presentar el servicio de Seguridad Pública con un alto nivel de calidad, eficiencia y eficacia abatiendo la impunidad mediante la profesionalización del cuerpo de Seguridad Pública desarrollando operativos y mecanismos de comunicación para la cobertura y capacidad de respuesta en el auxilio a la ciudadanía logrando abatir los niveles de desigualdad.

Dentro de la visión podemos encontrar que la Dirección de Seguridad Pública Municipal busca ofrecer un mejor servicio por medio de la profesionalización y la mejora de sus protocolos y mecanismos.

La Dirección de Seguridad Pública se encuentra integrada por un Director de Seguridad Pública quien la dirige, un oficial administrativo, dos comandantes uno por cada turno de 24 horas y 30 elementos operativos quien brindan los servicios de recorrido, vigilancia y atención, 15 por cada turno de 24 horas.

Figura 1. Organigrama de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tepetlixpa



Fuente: Elaboración propia con información la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tepetlixpa, 2017.

El cuerpo de Seguridad Pública de Tepetlixpa está integrado por 29 hombres que representan el 85% y 5 mujeres que representan el 15%.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública de Tepetlixpa 28 elementos de Seguridad Pública Municipal cuentan con Secundaria lo que representa un 82% del cuerpo de Seguridad Pública y solo 6 elementos cuentan con Preparatoria que representa solo un 18%, por lo que se puede apreciar que la mayoría de los elementos de seguridad pública tienen una baja escolaridad dado que no se establece como requisito un grado mayor de estudios.

En el cuerpo de Seguridad Pública de Tepetlixpa solo 10 elementos cuentan con licencia de conducir que representa un 29%, todos ellos de sexo masculino.

Los elementos de Seguridad Pública de Tepetlixpa cuentan con prestaciones como ISSEMYM, vacaciones y aguinaldo, pero carecen de algunas otras prestaciones como seguro de vida que es elemental por el trabajo de riesgo que realizan, además no cuentan con algún incentivo por su desempeño laboral.

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 el Municipio de Tepetlixpa cuenta con 34 elementos de seguridad pública municipal, se puede apreciar que la cantidad de policías con la que cuenta el Municipio es limitada, ya que en relación al total de la población que es de 19 mil 843 habitantes nos dan como resultado, un promedio de un policía por cada 346 personas de acuerdo a cifras estimadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Tepetlixpa. En casos graves se tiene el apoyo de la policía estatal, la cual tiene su base muy cercana a la comandancia municipal y, en su caso de acuerdo a los delitos que se cometan se turnan a la Agencia del Ministerio Público Federal que se encuentra en el Municipio de Amecameca.

Se carece de armamento y equipo para situaciones de mayor riesgo, sólo se cuenta con 5 patrullas y dos motocicletas lo que hace difícil trasladarse a diferentes puntos

de las delegaciones para realizar rondines u otros operativos, sin contar que requieren de servicios mecánicos.

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación y la tasa se calcula dividiendo el número total de delitos ocurridos entre la población de 18 años y más multiplicado por 100 000 habitantes, sin en cambio. la tasa de prevalencia delictiva es un indicador que da cuenta del número de personas víctimas de un hecho delictuoso por cada 100,000 habitantes.

En el Municipio de Tepetlixpa, el índice delictivo es de 0.007156176 por cada mil habitantes de acuerdo a cifras estimadas por el IGECEM, 2015. En cuanto a denuncias por delitos, de la propiedad, el índice es de 0.00030237 por cada mil habitantes.

Lo que significa que el índice delictivo no es tan alto, los delitos que mayor se presentan en el municipio son: robos, lesiones y otros.

El número de personas detenidas como infractores en el año 2015 por alterar el orden fue de 410, con relación a la población total que es de 19 mil 843 nos da como resultado 0.02066219826 faltas administrativas por cada mil habitantes.

Tabla 3.1.2 Incidencia delictiva según tipo de delito en el Municipio de Tepetlixpa 2007-2015

| Tepetlixpa | | | | | | |
|--|-------|----------|------------|-------|-----------------------|---------------------|
| Incidencia delictiva según tipo de delito 2007-2015 | | | | | | |
| Año | Total | Lesiones | Homicidios | Robos | Daño en los bienes | Otros ^{a/} |
| 2007 | 160 | 46 | 9 | 33 | 12 | 60 |
| 2008 | 157 | 35 | 4 | 32 | 10 | 76 |
| 2009 | 203 | 60 | 1 | 53 | 15 | 74 |
| 2010 | 161 | 31 | 2 | 44 | 11 | 73 |
| 2011 | 152 | 40 | 3 | 38 | 7 | 64 |
| 2012 | 163 | 55 | 5 | 39 | 3 | 61 |
| 2013 | 695 | 147 | 14 | 193 | 23 | 318 |
| 2014 | 140 | 27 | 3 | 34 | 6 | 70 |
| 2015 ^{E/} | 142 | 25 | 3 | 32 | 6 | 76 |

Fuente: IGECM con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2008-2015.

La tabla 3.1.2 ilustra la incidencia delictiva en el Municipio de Tepetlixpa. Destaca para este análisis el alto índice de delitos en la columna otros, el cual engloba secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad. Como es evidente, no es clara dicha información ya que engloba gran cantidad de delitos. En consecuencia, nos centraremos en analizar la información que muestra mayor claridad.

Los robos son el delito que tiene mayor relevancia en la entidad, en el año 2015, se registraron 32 robos. El delito con menor presencia, es el homicidio con un total de 3, en el año 2015. También se puede notar que el año 2013, aumento la incidencia delictiva con un total de 695 delitos. Mientras que el año que registro menor incidencia delictiva fue el 2014 y 2015.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 la seguridad Publica en el municipio no representa un índice relativamente alto por lo que el aumento de la inseguridad comparado con algunos años es poco, aun así, es importante tener en cuenta las carencias con las que cuenta la Dirección de Seguridad Publica en el Municipio tanto en recursos materiales como humanos.

Dentro del Primer informe de gobierno de la Administración 2016-2018 según el Pilar Temático Sociedad Protegida la Seguridad Pública el 100 % del Estado de Fuerza asistió al Plantel de Formación y Actualización Nezahualcóyotl, para participar en los cursos con temas como: Primer Respondiente, Procesamiento del lugar de los hechos y técnicas de la Función Policial, lo anterior para estar capacitados en materia del Nuevo Sistema de Justicia Penal y con el fin de brindar un servicio de calidad a la comunidad.

Durante el mes de junio de 2016 los Elementos Jaime Santillán Villalba, Víctor Rosales Madariaga, Daniel Ortiz Cortes y Daniel Isaac Flores de la Cruz, participaron en el “Curso para Mandos Medios” llevado a cabo en el Plantel Iniciativa Mérida ubicado en el Estado de Puebla, con el fin de fortalecer su carrera policial.

En coordinación con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, se han hecho llegar a los elementos capacitaciones constantes con temas en materia de Derechos Humanos, impartidos por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En el mes de agosto de 2016, 28 elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, realizaron sus evaluaciones de control de confianza, con el fin de cumplir con los requisitos de permanencia en el servicio.

El 94 % del Estado de fuerza, se encuentra incluido en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 de Portación de Arma de Fuego.

El 91 % del Estado de fuerza, cuenta con su credencial de Portación de Arma de Fuego, según datos proporcionados por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tepetlixpa.

La Dirección de Seguridad Pública cuenta con dos cuatrimotos más que han aumentado el parque vehicular y de esta manera fortalecer los recorridos de vigilancia cubriendo un porcentaje más del espacio territorial del municipio.

Con el fin de brindar una óptima respuesta al llamado de auxilio de la ciudadanía y salud propia de los elementos, se han implementado acciones para que el cuerpo policiaco realice acondicionamiento físico sin entorpecer las necesidades del servicio.

En cuestión de disciplina se ha concientizado al elemento para que en todo momento porte el uniforme que lo distingue de manera cabal, con higiene y las características que debe de presentar, con el propósito de tener una mejor imagen ante la comunidad. De igual manera se les ha hecho saber de manera verbal que en todo momento debe acatarse a los principios rectores de legalidad, eficiencia,

profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos, esto de acuerdo al Primer Informe de Gobierno de la Administración 2016-2018.

Con el fin de preservar el orden y la paz pública, así como para salvaguardar a la ciudadanía en su persona y en sus bienes, se realizan constantes recorridos de vigilancia las 24 horas del día, en Cabecera Municipal y las Delegaciones.

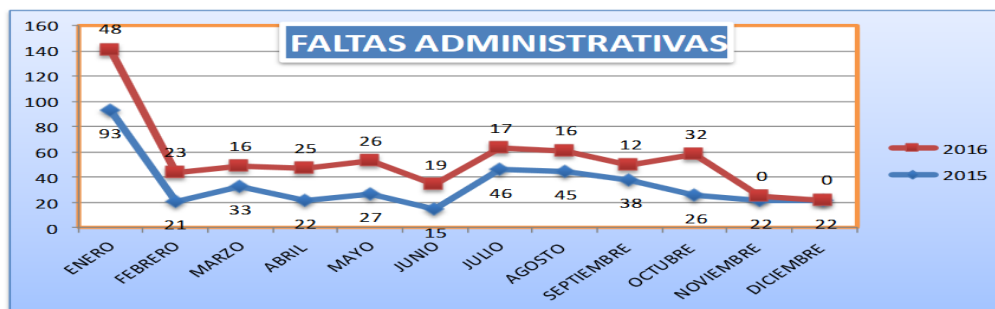
El 3 de mayo de 2016 se coordinó y llevó a cabo la primera Feria de Prevención del Delito, en la que participaron diferentes autoridades Municipales, Estatales y Federales, con el propósito de tener un mejor acercamiento con la comunidad y que ésta a la vez tenga la confianza de solicitar el apoyo correspondiente a las autoridades.

En el año 2016 se implementaron aproximadamente 600 operativos, entre ellos, instalaciones educativas para detectar la venta de sustancias prohibidas, drogas y narcóticos; y operativos mochila: se realizan en las escuelas para la localización de objetos prohibidos que atenten contra la seguridad de los estudiantes; operativos filtro: Se aplican en puntos estratégicos para la revisión de vehículo y personas con la finalidad de prevenir el delito, según datos del Primer Informe de Gobierno de la Administración 2016-2018.

Se ha brindado seguridad, vigilancia y vialidad aproximadamente en 250 eventos deportivos, cívicos, religiosos y sociales con el fin de preservar el orden público y la paz social.

Hasta el mes de octubre se puso a disposición del Oficial Calificador Municipal a un total 234 personas por faltas administrativas al Bando Municipal.

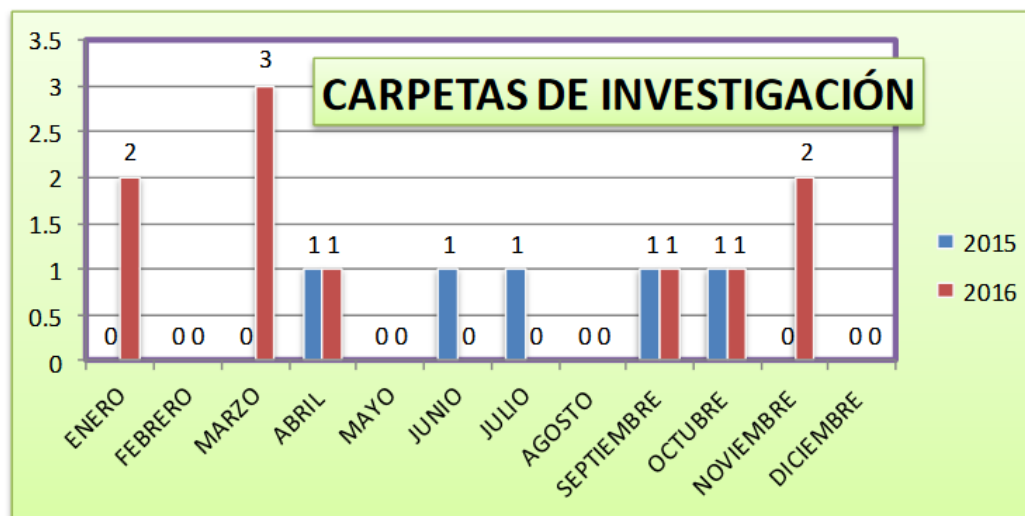
Grafica 3.1.3 Faltas administrativas 2015-2016 del Municipio de Tepetlixpa



Fuente: IGECEM con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2008-2015.

Hasta el mes de octubre se han iniciado 5 Carpetas de Investigación ante el Ministerio Público y entre ellas se ha puesto a 6 Personas a disposición del mismo por Delitos cometidos en el municipio.

Grafica 3.1.2. Carpetas de investigación en el Municipio de Tepetlixpa 2015-2016



Fuente: IGECEM con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2008-2015.

Se ha mantenido la coordinación con Instancias Municipales, Estatales y Federales, para fortalecer la Seguridad del Municipio.

3.2. Resultados de las Entrevistas Realizadas a los Elementos de Seguridad Pública Municipal

Como se mencionó anteriormente una de las técnicas que se utilizó dentro de esta investigación fue la entrevista, por lo que en este apartado se expondrán los resultados de las once entrevistas aplicadas a los elementos de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa.

Las entrevistas fueron realizadas los días 12, 15, 16 y 17 de marzo de 2017, en instalaciones de la Presidencia Municipal de Tepetlixpa a 11 elementos de Seguridad Pública Municipal de los cuales 10 ocupan el cargo de “Policía A” y uno como “Comandante o Jefe de turno”, por lo que nueve de ellos son de sexo masculino y solo dos de sexo femenino.

La edad promedio de los elementos de Seguridad Pública Municipal entrevistados es de 39 años de edad, siendo el más joven de 30 años y el más grande de 50 años.

El nivel de escolaridad que predomina sobre los policías municipales entrevistados es el de secundaria.

El estado civil de los elementos de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa de acuerdo a las entrevistas realizadas son casados y solo tres son solteros, y el promedio de integrantes de su familia es de 5, mientras que en promedio tres personas dependen económicamente de ellos.

En las entrevistas realizadas podemos observar que los elementos de Seguridad Pública Municipal no solo provienen del Municipio de Tepetlixpa sino de Municipios tales como: Tenango del Aire, Tlalmanalco, Chalco, Amecameca y Ozumba.

Debido a cuestiones de confidencialidad los nombres de los elementos de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa que fueron entrevistados no serán revelados en esta investigación, por lo que se utilizarán los siguientes sobrenombres para referirme a los testimonios que más adelante serán citados:

- Diana/Elemento de Seguridad Pública Municipal
- Viridiana/Elemento de Seguridad Pública Municipal

- Sebastián/Elemento de Seguridad Pública Municipal
- Antonio/Elemento de Seguridad Pública Municipal
- Adrián/Elemento de Seguridad Pública Municipal
- Adán/Elemento de Seguridad Pública Municipal
- Esteban/Elemento de Seguridad Pública Municipal
- Ángel/Elemento de Seguridad Pública Municipal
- Juan/Elemento de Seguridad Pública Municipal
- Ernesto/Elemento de Seguridad Pública Municipal

Sin embargo, la falta de elementos para atender las emergencias ha propiciado un aumento en los delitos en el municipio.

El elemento de la policía municipal con el sobrenombre de Antonio dice que: “la inseguridad se ha incrementado por los diversos negocios que venden bebidas alcohólicas y a que estos se han ido incrementando” (Antonio, 2017:1).

Este apartado se dividirá entre las siguientes variables:

- ✚ Profesionalización del servidor público
- ✚ Proceso de selección de personal
- ✚ Capacitación y actualización
- ✚ Incentivos para la profesionalización

Dentro del primer apartado referente al proceso de selección de personal de acuerdo a las entrevistas realizadas podemos encontrar que el ingreso a la policía municipal fue en primer momento por convocatoria al igual que las evaluaciones del desempeño cada tres años, por parte del Centro de Control y Confianza que se realizan básicamente en tres días como se mencionó anteriormente.

Se hace mención de que la mayoría de los entrevistados solo hizo referencia respecto al ingreso de la policía municipal de forma concreta y sin explicar ampliamente el proceso.

En todos los casos en las entrevistas realizadas podemos ver como ninguno de los elementos de seguridad contaba con experiencia policial antes de ingresar como

policía municipal dado que tenían ocupaciones tales como: ayudante general en una empresa, empleado de confianza, chofer, comerciante, estudiante, operador de grúas, obrero, recepcionista de un hotel, ama de casa y cocinero.

Por lo anterior los policías municipales ingresan a su trabajo sin saber desempeñar su labor, lo que repercute directamente en el servicio de seguridad pública, sin embargo, se puede observar que el actual cuerpo policial cuenta con experiencia adquirida ya que sus elementos llevan desempeñando el cargo como policías municipales en un rango mínimo de 2 años 7 meses y máximo de 15 años.

En promedio los elementos de seguridad pública dan una calificación de 8 al proceso de selección de personal para ingresar al cuerpo de Seguridad Pública Municipal.

Entre las recomendaciones que establecen en las entrevistas realizadas los elementos de Seguridad Pública Municipal para eficientar dicho proceso de selección de personal, se encuentran las siguientes:

- Fijar un perfil
- Medir capacidades
- Examen de conocimientos
- Establecer nivel mínimo de estudios
- Capacitación antes del ingreso
- Examen psicométrico

La confiabilidad del examen de control de confianza en promedio es de ocho de acuerdo a los elementos de Seguridad Pública Municipal entrevistados.

Para los elementos de Seguridad Pública Municipal contar con experiencia para ingresar al cuerpo policial es muy importante.

El cuerpo de Seguridad Pública Municipal se siente satisfecho con su trabajo en un 90% esto debido a que los elementos manifiestan que se debe a:

- ✓ Les gusta apoyar a la gente

- ✓ Les gusta su trabajo y quieren mejorarlo
- ✓ Tienen vocación
- ✓ Se sienten satisfechos con su trabajo

Pero como en el caso del elemento de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa con el sobrenombre Adrián quien dice que: “es necesario contar con unidades, combustible, armamento, uniformes, armas que funcionen y radios en buenas condiciones para brindar un mejor servicio a la ciudadanía y del mismo modo poder tener un mejor desempeño en nuestro trabajo” (Adrián, 2017:1).

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en cuanto a la variable de capacitación y actualización.

Los elementos de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa de acuerdo a las entrevistas realizadas han recibido las siguientes capacitaciones en la presente administración: 7 habilidades, derechos humanos, protección a funcionarios, uso de armas, tácticas policiales, llenado del IPH, curso básico policial, primer respondiente, curso de actualización policial, fundamentos legales para las detenciones y uso racional de la fuerza.

Todos los policías municipales entrevistados dicen conocer los protocolos para su ejercicio laboral, por lo que mencionaron los siguientes: lealtad, disciplina, honestidad, derechos humanos, primer respondiente, integridad física y llenado del IPH.

De acuerdo a su experiencia laboral los elementos de Seguridad Pública Municipal les gustaría recibir las siguientes capacitaciones para mejorar su desempeño laboral:

- Defensa personal
- Manipulación de armamento
- Habilidades policiacas (entrenamiento)
- Curso básico policial
- Informe Policial Homologado

- Marco jurídico
- Procedimientos penales
- Derechos Humanos

Los elementos de Seguridad Pública Municipal en su tiempo fuera del trabajo como policías municipales se dedican a las siguientes actividades:

- ✚ Hacer deporte
- ✚ Descansar
- ✚ Estar con su familia
- ✚ Otro empleo
- ✚ Leer
- ✚ Quehaceres del hogar

Esto nos lleva al último punto que son los incentivos para la profesionalización ya que podemos ver que algunos de los policías municipales se dedican a mejorar su condición física para brindar un mejor servicio a la ciudadanía en su tiempo libre o fuera del trabajo, mientras que en otros casos de los elementos entrevistados tienen que recurrir a otro empleo dado que sus percepciones económicas para un 64% no son gratificantes ni suficientes para solventar sus necesidades económicas.

Los gastos familiares y personales de los policías municipales ascienden entre 5000 y 10000 pesos mensuales, por lo que les gustaría ganar más de lo que perciben económicamente para poder solventar sus gastos económicos.

Las prestaciones o incentivos con los que cuentan los elementos de seguridad pública municipal les gustaría contar son: bonos de desempeño, mejor servicio de salud, prestamos, seguro de vida, vales de despensa, facilidades y /o apoyos para continuar con sus estudios, gratificaciones por detenciones, caja de ahorro, gratificaciones por asistencia y/o puntualidad y reconocimientos por su labor.

3.3. Opinión Ciudadana del Servicio de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa
En este apartado se muestra la interpretación de resultados cuantitativos, la técnica utilizada fue una encuesta donde se recabó información acerca de la opinión ciudadana sobre la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública en el

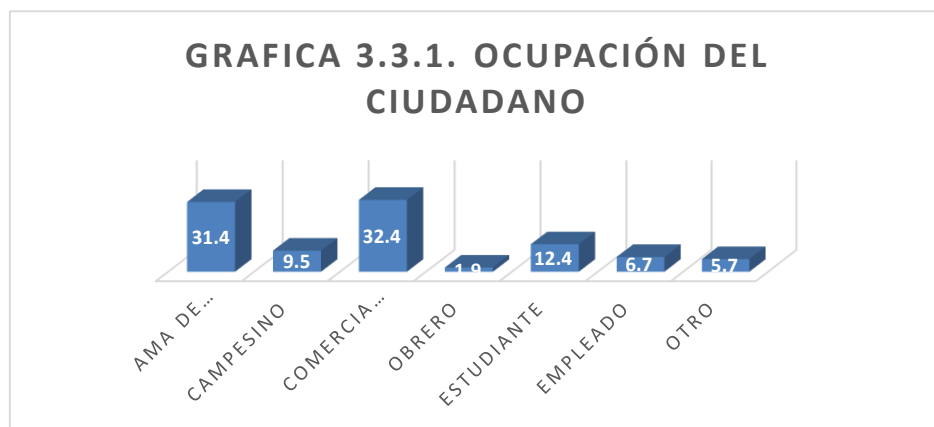
Municipio de Tepetlixpa durante el periodo 2016-2017, por lo que se llevó a cabo el levantamiento de la encuesta con una muestra de 105 ciudadanos del municipio los días 21 y 22 de Abril del 2017 en las secciones electorales 4557 y 4558 de la Cabecera Municipal y en las delegaciones de San Esteban Cuecucuatitla que conforma la sección electoral 4562 y en San Miguel Nepantla que representa la sección 4563.

El tipo de muestreo que se utilizó fue probabilístico el cual es aquel donde todos y cada uno de los elementos tuvo la oportunidad de ser seleccionado, además se utilizó el Método de Probabilidad Proporcional al Tamaño (MTTP) que exige la selección de más conglomerados, asegura la representación de los elementos contenidos en los grandes y también da a cada elemento de la población una igual oportunidad de ser seleccionado.

En el caso de esta investigación y por medio de MTTP se determinó el tamaño de la muestra por cada sección electoral del Municipio de Tepetlixpa.

Las encuestas fueron realizadas a 50 hombres y 55 mujeres lo que representa el tamaño de la muestra, la edad promedio de los encuestados es de 41 años de edad.

La ocupación de los ciudadanos encuestados es la siguiente: comerciantes con un 32.4 %, amas de casa con un 31.4%, estudiantes con un 12.4%, campesinos con un 9.5%, empleados con un 6.7%, otras ocupaciones con un 5.7 % y con los obreros con un 1.9%.



Fuente: Elaboración propia con base de datos

La escolaridad de los encuestados fue la siguiente: un 1.9% sin estudios, un 9.5% con primaria incompleta, un 20% con primaria completa, un 4.8% con secundaria incompleta, un 27.6% con secundaria completa, un 2.9% con carrera técnica, un 1.9 preparatoria incompleta, un 20% con preparatoria completa, un 5.7% con licenciatura trunca y un 5.7% con licenciatura terminada.

Las variables utilizadas en la encuesta son las siguientes:

- Profesionalización del servidor público
- Procesos de selección de personal
- Incentivos para la profesionalización

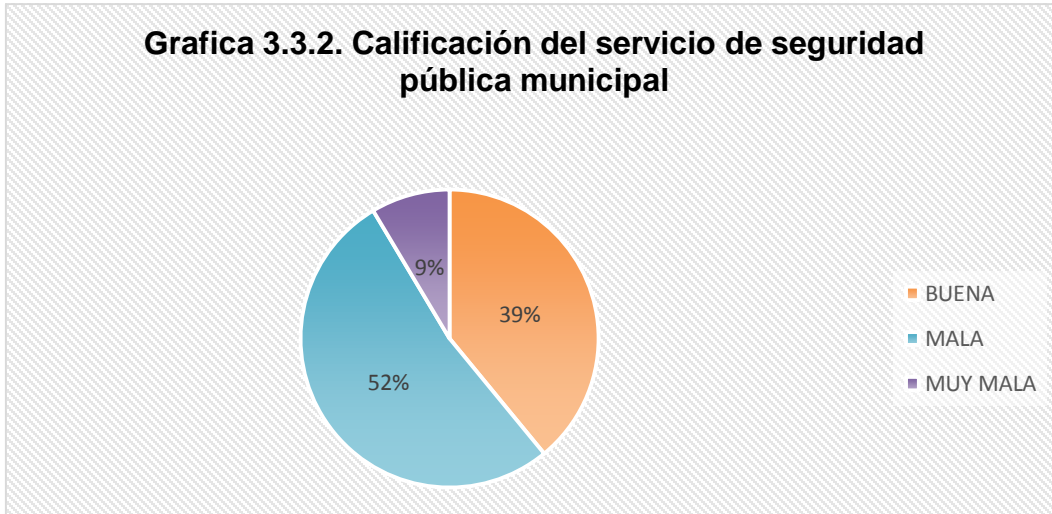
En términos generales la percepción de los ciudadanos respecto de la policía municipal es regular debido a situaciones o experiencias personales con el servicio que brindan los elementos de la Policía Municipal esto influye directamente en la opinión que tienen de ellos, aunque también existen percepciones favorables respecto de la policía Municipal.

Como primer punto la calidad del servicio de Seguridad Pública Municipal es uno de los indicadores de la primera variable, es decir en cuanto a la profesionalización del servidor público, lo que nos permitirá ubicar que tanto la ciudadanía se encuentra satisfecha con dicho servicio y a que se debe el fin de mejorar los aspectos que involucran la prestación del servicio en el municipio.

La investigación que se presenta en este trabajo pretende contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio de seguridad pública municipal en Tepetlixpa, Estado de México mediante la profesionalización de sus elementos brindando así calidad a la ciudadanía.

La calidad del servicio de Seguridad Pública de acuerdo a las encuestas realizadas tiene la siguiente calificación por parte de los ciudadanos un 52.4% opina que es mala, un 39% es buena y un 8.6 % es muy mala.

Grafica 3.3.2. Calificación del servicio de seguridad pública municipal



Fuente Elaboración propia con base de datos

Con la Gráfica 3.2 se puede observar que más de la mitad considera que el servicio de seguridad Pública Municipal es mala esto se debe a que la población no recibe respuesta oportuna a los llamados de emergencia que hace a la policía municipal, a los malos tratos de los mismos elementos y a malas experiencias personales o de conocidos que han tenido.

A pesar de que es mayor el porcentaje negativo respecto de calidad del servicio de Seguridad Pública Municipal también podemos encontrar que un 39 % tiene una percepción positiva del servicio, lo que indica que la calidad no es tan mala, además debemos de tener en cuenta que un factor importante es que los elementos de Seguridad Pública Municipal no cuentan con las condiciones adecuadas para desempeñar de una manera efectiva su trabajo ya que sólo se cuenta con cinco patrullas y dos motocicletas lo que hace difícil poder trasladarse a diferentes puntos de las delegaciones para realizar rondines u otros operativos, sin contar que tres unidades requieren de servicios mecánicos lo que es indispensable para brindar un buen servicio.

Esta percepción negativa que la ciudadanía tiene del servicio de Seguridad Pública Municipal se concentra más en la delegación de San Miguel Nepantla, debido a que en esta se presenta un índice delictivo mayor ya que en ella existen ranchos y rancherías dispersos y alejados del centro de la misma por lo que se encuentran

expuestos al robo y sumado a esto en el módulo de Seguridad de esta delegación se cuentan con recursos limitados tanto en elementos como también patrullas y/o unidades y generalmente el tiempo en responder los llamados de emergencia de la ciudadanía se ve afectado debido a la lejanía de estos y por lo tanto en la mayoría de ocasiones es necesario esperar a que los elementos de Seguridad Pública de la Cabecera Municipal se trasladen a la delegación y en ocasiones es complicado acceder a estos ranchos y rancherías de la delegación. Sin embargo, este es solo uno de los aspectos que determinan la calificación negativa hacia el servicio de Seguridad Pública Municipal.

A pesar de esta situación entre los elementos de Seguridad Pública Municipal de acuerdo a las entrevistas realizadas a los mismos, se puede observar que la poca capacitación con la que cuentan se realiza en municipios lejanos por lo que en ocasiones la falta de recursos económicos se convierte en una limitante para trasladarse, ya que el sueldo que perciben es bajo y en la mayoría de ellos su ingreso solo les alcanza para vivir día con día, lo que dificulta que puedan asistir con dichas capacitaciones, a pesar de que estas sean gratuitas, debido a que tampoco perciben apoyos para viáticos.

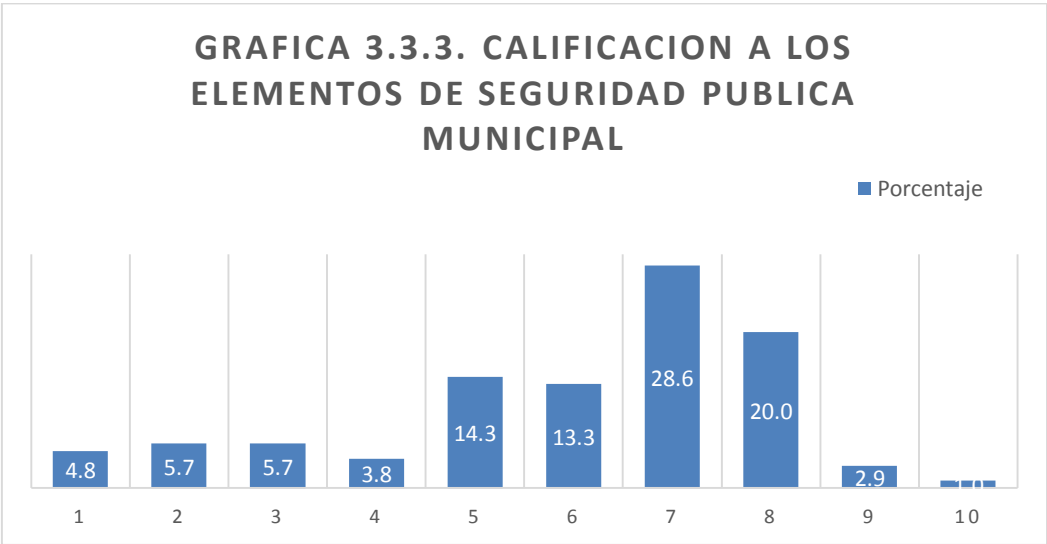
Por otra parte, se pudo observar la disposición por parte de los elementos de Seguridad Pública Municipal para profesionalizarse ya que cuentan con el ímpetu de mejorar su desempeño dentro del cuerpo policial, por lo que sería conveniente fortalecer la comunicación entre los policías municipales y autoridades del municipio, que permita crear acuerdos favorables para la mejora del servicio de Seguridad Pública Municipal.

Por lo anterior es importante profesionalizar a la policía municipal para mejorar su desempeño, por lo que este diagnóstico de la opinión de la ciudadanía respecto del servicio de Seguridad Pública Municipal nos permitirá llevar a cabo la elaboración de una propuesta.

A continuación, y dentro de la misma variable, es decir, la profesionalización del servidor público se muestra los resultados del indicador de desempeño de los elementos de Seguridad Pública Municipal.

Uno de los aspectos que integraron la encuesta realizada fue la calificación que la ciudadanía da a los elementos de Seguridad Pública Municipal por lo que en la Gráfica 3.3 se muestra que la calificación que mayor obtuvieron los policías municipales fue 7, lo que significa que la ciudadanía no reprueba el desempeño de los elementos de Seguridad Pública Municipal.

La calificación mínima fue de 1 por un 4.8 % de los encuestados y la más alta de 10 con solo 1%, por lo que en relación con la pregunta anterior los ciudadanos en este caso dan una mejor calificación a los elementos de seguridad sin en cambio tienen en mayor medida una percepción negativa del servicio.



Fuente: Elaboración propia con base de datos

Esta percepción hacia los elementos de Seguridad Pública Municipal se debe a que la ciudadanía, tiene presente que a pesar de que los policías municipales no tienen un excelente desempeño en su trabajo, si tratan de realizarlo de una mejor manera,

aunque no todos los policías del Municipio tienen una verdadera vocación de servicio, en su mayoría si cuentan con esta vocación de servicio hacia la ciudadanía.

Sin embargo, un 72.4 % de los ciudadanos encuestados no confía en los elementos de Seguridad Pública Municipal, mientras que un 27.6 % dijo si confiar en los policías municipales.

Esto significa que la mayoría de los encuestados no confía en los elementos de Seguridad Pública Municipal dado que actualmente la desconfianza hacia las instituciones ha aumentado, entre ellas las de Seguridad Pública.




En el municipio como en muchos otros los actos de corrupción, abusos de autoridad, sobornos, extorsiones y la relación con la delincuencia por parte de quienes pertenecen al cuerpo de Seguridad Pública generan la poca confiabilidad en los policías municipales.

Este indicador nos lleva a fijar la atención hacia los mandos de Seguridad Pública Municipal ya que es un factor que determina también la confiabilidad hacia el cuerpo policiaco.

Los puestos de mando dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal son designados por el Presidente Municipal en turno, por lo que no existe un proceso idóneo para la designación de mandos.

De acuerdo a las entrevistas realizadas a los elementos de Seguridad Pública Municipal se pudo apreciar que no existen ascensos a cargos de mando por el desempeño que realizan los policías municipales y solo se cuenta con mandos designados por el Presidente Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa 2016-2018 ha sido ocupada por tres personas en lo que va de la administración:

-  Luis Guillermo Muñoz García
-  David Israel Cruz Avendaño
-  José Luis Ortiz

El cambio de Director de la Policía Municipal ha generado inestabilidad tanto en la sociedad como dentro de la misma dirección, ya que no se puede llevar a cabo planeación estratégica y gestión de recursos de manera adecuada por parte de los mandos de Seguridad Pública Municipal.

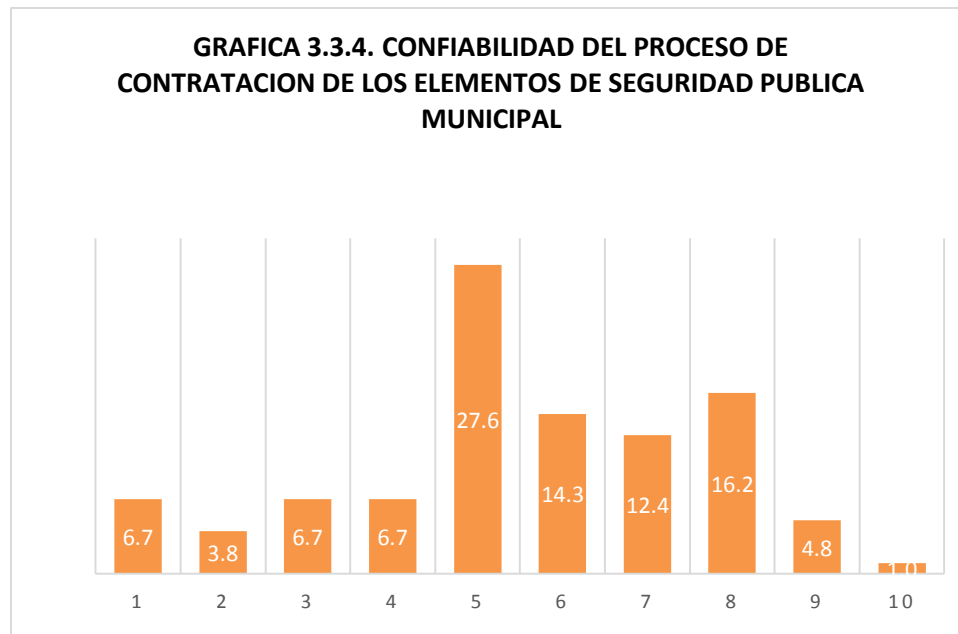
En el Municipio de Tepetlixpa durante la administración 2016-2018 los cambios de director en la policía Municipal se deben a fricciones entre los integrantes de la Dirección principalmente en mandos policiales, así como también por conductas de dichas personas.

Esta falta de confiabilidad no solo se percibe por parte de la ciudadanía sino también en el cuerpo de Seguridad Pública Municipal, en ocasiones los elementos de la Policía Municipal han mostrado su inconformidad respecto a dichos nombramientos argumentando que no cuentan con requisitos indispensables como son la aprobación de los exámenes de Control de Confianza.

En promedio los elementos de seguridad pública califican con un 80% al proceso de selección de personal para ingresar al cuerpo de Seguridad Pública Municipal, debido a que consideran que dentro de dicha evaluación se toman en cuenta aspectos importantes para desempeñar su trabajo.

En la segunda variable se tomaron en cuenta aspectos respecto de la confiabilidad del proceso de contratación de los elementos de Seguridad Pública Municipal por lo que se obtuvo que un 27.6 % califica el proceso con 5, sin embargo, un 48.6 % da una calificación entre 6 y 10.

Lo cual se debe a que la mayoría de los ciudadanos no conoce realmente el proceso por el cual se lleva a cabo la contratación de los elementos de Seguridad Pública Municipal y solamente lo identifica respecto de comentarios que ha percibido.



Fuente: Elaboración propia con base de datos

Por lo que desconocen el mecanismo de selección que administra el Centro de Control de Confianza que es un organismo público descentralizado de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México para el ingreso y evaluación de los elementos.

Este proceso de selección consiste en realizar pruebas médicas, toxicológicas, poligráficas, psicológicas y de investigación socioeconómica a los aspirantes.

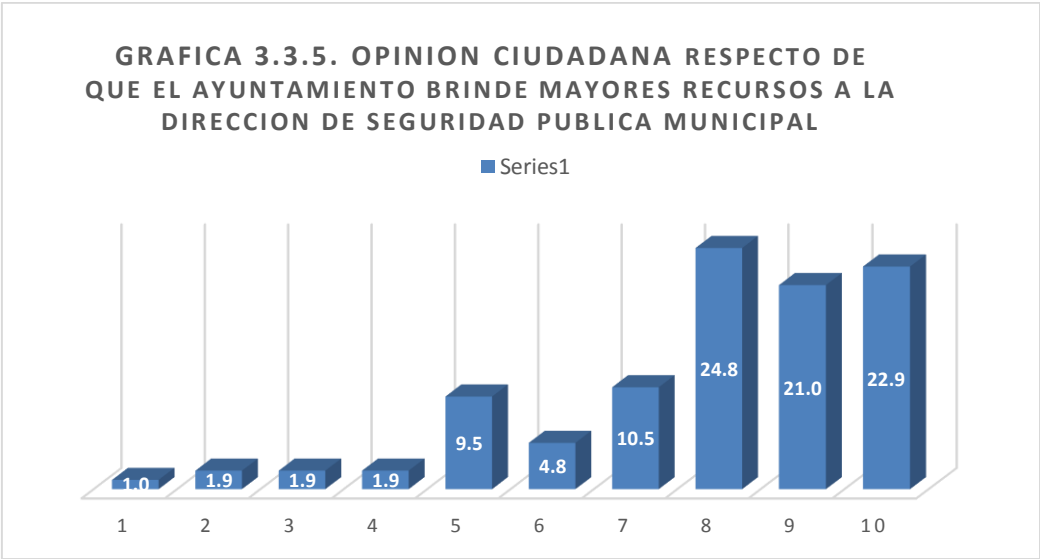
Así mismo se llevan a cabo evaluaciones del desempeño cada tres años, por parte del Centro de Control y Confianza que se realizan básicamente en tres días.

Debido a que este proceso lo realiza una institución no tan conocida entre los pobladores se carece del conocimiento que se lleva a cabo para el ingreso de los policías municipales.

Como una última variable encontramos los incentivos para la profesionalización los cuales son una herramienta para mejorar el desempeño de los servidores públicos en este caso como lo son los elementos de Seguridad Pública Municipal.

Los incentivos para la capacitación sin duda son un elemento indispensable de la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública Municipal por lo que dentro de la encuesta se tomó como uno de los aspectos fundamentales.

Por lo que un 88.3 % de los ciudadanos encuestados dijo estar de acuerdo a que el Ayuntamiento de Tepetlixpa destine mayores recursos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal ya que consideran que hace falta un mayor equipamiento a los elementos de Seguridad Pública Municipal, así como también patrullas para atender las emergencias tanto en la Cabecera Municipal y delegaciones.

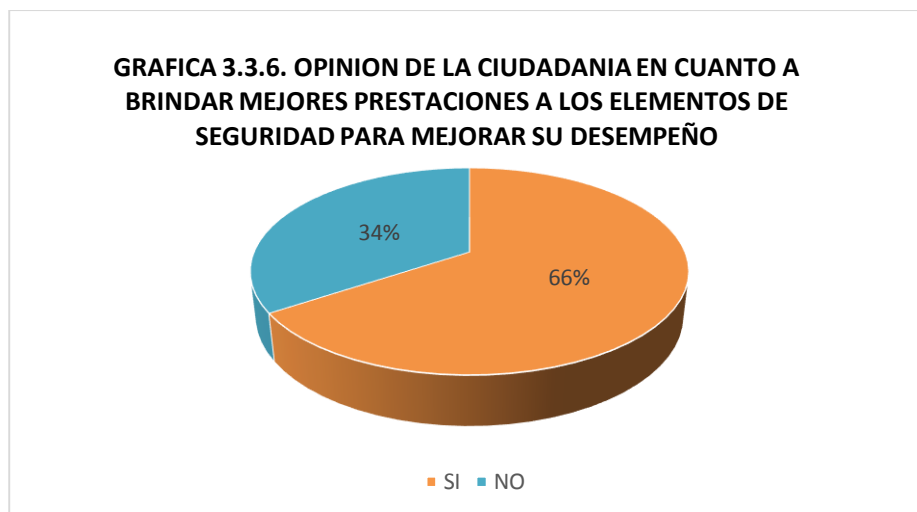


Fuente: Elaboración propia con base de datos

En la Gráfica 3.3.5 se puede observar que un 66% dijo estar de acuerdo en que se den mejores prestaciones a los elementos de Seguridad Pública Municipal debido a que consideran que si los elementos tienen mejores prestaciones disminuirían actos como:

- Corrupción
- Abuso de autoridad
- Extorsión
- Pago de cuotas
- Relación con la delincuencia

Por lo que los encuestados manifestaron que si los elementos de Seguridad Pública Municipal tuvieran mejores prestaciones e incentivos se esforzarían por mejorar el trabajo que realizan.



Fuente: Elaboración propia con base de datos

Debido a que actualmente no cuentan con prestaciones básicas que permitan garantizar su integridad por el riesgo del trabajo diario que realizan.

Como conclusión podemos decir que la calidad del servicio de Seguridad Pública del Municipio de Tepetlixpa depende de diversos factores como lo son los recursos económicos y humanos.

Debido a que no existe una planeación estratégica que se enfoque en profesionalizar a los elementos de Seguridad Pública Municipal, ni en atender limitaciones materiales que permita brindar un mejor servicio.

Desde el mismo Plan de Desarrollo Municipal no se encuentra plasmado como objetivo profesionalizar o al menos capacitar a los elementos, sino que solo se enfoca a atender las necesidades diarias como: recorridos de vigilancia en Cabecera Municipal y Delegaciones, dar a conocer los números de emergencia a la comunidad y brindar el servicio en tiempo y forma sin pensar a futuro de manera estratégica.

Sin embargo, es posible llevar a cabo una mejor coordinación entre sociedad-elementos-autoridades, que permitan establecer mecanismos a futuro como la profesionalización para garantizar un mejor servicio de Seguridad.

3.4. Contenidos Básicos de un Programa de Capacitación de los Cuerpos Policiacos

En este apartado se plantea la propuesta de un programa de profesionalización hacia los elementos de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa, tomando en cuenta el diagnóstico realizado anteriormente como base para esta propuesta identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, que permitan integrar de manera eficaz y eficiente este programa.

Además, se tomaron en cuenta las opiniones recabadas en las entrevistas realizadas a los elementos de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa, así mismo como de las encuestas aplicadas a los ciudadanos del mismo Municipio.

Los objetivos de esta propuesta son los siguientes:

- ✚ Formar policías profesionales que actúen de manera eficiente y eficaz en sus funciones dentro del cuerpo policial.
- ✚ Desarrollar las habilidades necesarias para el desempeño de su trabajo.
- ✚ Fortalecer los conocimientos necesarios para su actuación
- ✚ Inculcar los valores éticos en su formación
- ✚ Fomentar un sentido de pertenencia al cuerpo policial del Municipio

El diagnóstico sobre la situación del Servicio de Seguridad Pública no solo depende de los recursos económicos, materiales y humanos de los que depende la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa como observamos anteriormente en el Capítulo II, sino también y en parte importante de la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública Municipal.

La falta de atención en este rubro dentro de las policías municipales que son de tipo preventivo repercuten directamente en el desempeño de los policías municipales lo que se traduce en una insatisfacción ciudadana respecto de este servicio.

Para que el cuerpo de Seguridad Pública Municipal lleve a cabo sus tareas de manera eficiente y eficaz debe contar con recursos materiales y económicos que permitan las mejores condiciones para que los elementos puedan realizar su trabajo.

Retomando opiniones de las entrevistas realizadas entendemos que ser policía municipal significa tener un empleo mal pagado, arriesgar su vida sin contar con un buen servicio de salud o un seguro de vida y contar con un estigma negativo en la sociedad.

Un 72% de los ciudadanos encuestados no confía en los elementos de Seguridad Pública Municipal principalmente argumentan que se debe a que han tenido alguna mala experiencia con los elementos de Seguridad al brindar sus servicios, en efecto es comprensible que la ineficacia, la impunidad y la corrupción lleven a la sociedad hacia esta falta de confianza.

La integración de esta propuesta estará estructurada de acuerdo a las siguientes variables que conforman a la profesionalización:

- Procesos de selección de personal
- Capacitación y actualización
- Incentivos para la profesionalización

3.4.1 Procesos de Selección de Personal

Los aspirantes para ingresar al cuerpo de Seguridad Pública Municipal deberán aprobar las evaluaciones física, psicológica, socioeconómica, sin antecedentes penales y de vínculos personales, a efecto de conocer si tienen vocación y aptitudes.

Además, deben obtener resultados satisfactorios en una evaluación psicológica, médica-toxicológica y socioeconómica que permita acreditar que existen condiciones óptimas para desempeñarse como policía.

Las evaluaciones psicológicas consisten en la aplicación de diversas pruebas psicométricas que permitan identificar características de personalidad, inteligencia

y habilidades, como estabilidad emocional, capacidad de juicio, control y regulación de impulsos de las y los elementos policíacos en servicio, así como de los y las aspirantes que desean ingresar al cuerpo de Seguridad Pública Municipal.

Las evaluaciones médico-toxicológicas consisten en determinar el estado físico y de salud de los aspirantes y del personal activo de la policía municipal, a través de diversas pruebas médicas y del examen toxicológico, que permiten obtener un diagnóstico integral del evaluado para identificar enfermedades limitantes, crónicas degenerativas y/o riesgos potenciales; así como detectar algún consumo de drogas ilegales que puedan afectar el desempeño o cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las evaluaciones socioeconómicas consisten en realizar investigaciones de antecedentes y validar los documentos requeridos, así como del ambiente familiar, social, educativo, patrimonial y laboral en el que se desenvuelve el personal que labora o que pretende ingresar al cuerpo de Seguridad Pública Municipal a fin de detectar los factores que pudieran alterar o perjudicar su desempeño dentro del mismo.

Lo más importante en esta etapa es contar con procesos de selección confiables que permitan integrar a los cuerpos de seguridad realmente a las personas más aptas para desempeñar el cargo ya que en algunas de las entrevistas se pudo observar que este proceso no siempre es confiable lo que genera falta de credibilidad tanto en las instituciones como en los propios elementos de Seguridad Pública Municipal.

Los procesos de selección con los que cuenta el Centro de Control de Confianza actualmente son adecuados, pero como mencionamos anteriormente es importante la credibilidad de los resultados que ofrece esta institución.

Debido a que este lleva a cabo las evaluaciones cada tres años y al ingresar a la policía municipal es importante legitimar los resultados por parte de esta institución ya que actualmente la confiabilidad hacia las instituciones se ha deteriorado por actos de corrupción y la poca credibilidad de su función.

3.4.2 Capacitación y Actualización

La capacitación es un elemento indispensable de la profesionalización ya que es aquí donde se va a dotar de conocimientos y habilidades a los elementos de Seguridad Pública Municipal, en este punto se tomó en cuenta los temas base en materia policial y las opiniones de los elementos de Seguridad Pública Municipal de acuerdo a su experiencia laboral.

Por lo que a continuación se enlistan:

- Marco jurídico de la actuación policial
- Ética policial
- Derechos humanos
- Actuación en accidentes y primeros auxilios
- Acondicionamiento físico y defensa personal
- Armamento y tiro
- Protocolos de operación
- Conducción y mantenimiento de vehículos
- Informática
- Documentos policiales (IPH)
- Técnicas aplicadas a la actuación policial
- Conocimiento territorial georreferenciado
- Procedimientos penales
- Nociones de criminalística

Las capacitaciones que hasta ahora han recibido los elementos de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa se enfocan principalmente en: Derechos humanos, tácticas policiales y marco legal en materia de seguridad pública.

Las cuales no son tomadas por todos los elementos debido a la dificultad que existe para trasladarse puesto que se realizan en municipios lejanos por lo que argumentan no cuentan con los recursos necesarios para asistir a dichas capacitaciones y por ende no todos los policías municipales cuentan con una capacitación que les permita desempeñar de una mejor manera su trabajo.

3.4.3 Incentivos para la Profesionalización

La policía municipal presenta carencias muy marcadas en este rubro dado que en el municipio cuentan con escasas prestaciones y ningún incentivo que motive a los elementos de Seguridad Pública Municipal a tener un mejor desempeño en su trabajo.

El salario de los elementos de Seguridad Pública Municipal es un aspecto muy importante, en el municipio están alejados de ser los adecuados para solventar los gastos económicos de los elementos municipales.

Este sin duda es un factor que influye directamente en que los policías municipales incurran con frecuencia en abusos hacia la ciudadanía.

Además de salarios insuficientes no cuentan con las condiciones necesarias para desempeñar sus labores, su situación es precaria ya que no cuentan con equipos adecuados y suficientes lo que da ventaja a la delincuencia.

Es importante que los elementos de Seguridad Pública Municipal cuenten con sueldos y condiciones laborales adecuadas, además de garantizarles un trato digno por parte de sus superiores.

Por lo que los componentes mínimos que se proponen son los siguientes:

- Salario justo
- Sistema de jubilación
- Retiro por incapacidad
- Fondo de ahorro
- Compensaciones complementarias
- Créditos que permitan el mejoramiento de su vivienda
- Prestamos
- Caja de ahorro
- Becas para continuar con sus estudios
- Seguro de gastos médicos mayores
- Seguro de vida
- Vales de despensa

- Servicio psicológico
- Prima vacacional
- Vacaciones
- Bonos por detenciones
- Reconocimientos por su labor

Dichas prestaciones antes mencionadas son necesarias para mejorar la calidad de vida de los elementos que pertenecen a la policía municipal, ya que debido al riesgo que corren día con día en el desempeño de su trabajo.

Estas prestaciones consisten principalmente en ayudar a que los elementos mejoren su condición económica.

3.5 Estudio de Factibilidad

Según el autor Julio Franco Corso una política pública exitosa se refiere a un programa público que está mitigando las causas del problema público para el cual fue diseñado, los beneficiarios la califican como una acción atinada del gobierno y se han cumplido las metas planeadas por operadores.

Por ello el Método ALOP es un método para diagnosticar y fortalecer políticas públicas, y sus siglas representan 4 herramientas que se utilizan en políticas públicas exitosas: Análisis, Liderazgo, Organización y Política.

La primera herramienta del Método ALOP es realizar un análisis profesional de un problema público y de soluciones factibles para diseñar la política pública.

Para utilizar la herramienta “A” se sugiere seguir 3 pasos clave: 1) analizar el problema público que se desea resolver, 2) analizar las soluciones que pueden mitigar el problema y 3) analizar la factibilidad de las mejores soluciones.

Por lo que en este trabajo se manifiesta la necesidad de atender el problema de seguridad pública municipal debido a la deficiente profesionalización de sus elementos ya que como se mencionó anteriormente en el diagnóstico realizado existen carencias tanto en los recursos materiales y humanos en dicha dirección.

Asimismo, dentro del Capítulo III se planteó una propuesta para mejorar la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública Municipal.

La segunda herramienta del Método ALOP es gestionar con liderazgo lo estratégico de una política pública.

Para utilizar la herramienta “L” se recomienda seguir 3 pasos clave: 1) Identificar y elegir un líder de proyecto con experiencia, 2) Elaborar un plan de acción para implementar una política pública y 3) Gestionar y asegurar los recursos para el proyecto.

Sin embargo, en este segundo paso del método se puede observar que los mandos policiacos no cuentan con una preparación adecuada que permita impulsar la profesionalización en su corporación, de igual forma no se cuentan con los recursos suficientes para poder mejorar las condiciones materiales, económicas y humanas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La tercera herramienta del Método ALOP es conocer y fortalecer la organización donde se ejecutará la política pública.

Para utilizar la herramienta “O” se requiere seguir 3 pasos clave: 1) descifrar el entorno de la organización donde se llevará a cabo la política pública, 2) elegir a un equipo multidisciplinario de alto desempeño y 3) diseñar e implementar un sistema de seguimiento.

De acuerdo a la encuesta realizada en el municipio para conocer la percepción de los ciudadanos respecto del servicio y los elementos de seguridad pública se pudo observar que existe la necesidad por mejorar este servicio puesto que los ciudadanos encuestados consideran que existen carencias lo cual es un obstáculo para brindar un buen servicio, además de manifestar la importancia de contar con policías municipales más y mejor capacitados.

La cuarta y última herramienta del Método ALOP es lograr cooperación, consenso y legitimidad por medio de la persuasión y la negociación con opositores del proyecto, programa o política pública.

Para utilizar la herramienta “P” se sugiere seguir 3 pasos clave: 1) identificar los actores a favor del proyecto, 2) identificar los actores en contra del proyecto y 3) generar e implementar un plan de negociación.

Como se mencionó en la herramienta anterior existe la inquietud de los ciudadanos por mejorar este servicio, así como de aportar mayores recursos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de igual manera y de acuerdo a las entrevistas realizadas a los elementos de seguridad se encuentra el interés de ellos por profesionalizarse.

Tabla 3.5.1 Estudio de factibilidad

| Presupuestal | Socioeconómico | Legal | Política | Ambiental | Administrativa |
|--------------|----------------|-------|----------|-----------|----------------|
| Media | Alta | Alta | Alta | | Media |

Fuente: Elaboración propia

Su factibilidad presupuestal es media, se requiere recurso económico para capacitar y actualizar, equipar e incentivar con distintas prestaciones al Cuerpo de Seguridad Municipal.

Sin embargo, se puede gestionar por medio del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad el cual es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de seguridad.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. En esencia, la diferencia principal con el

SUBSEMUN es que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Por lo que los programas de prioridad nacional son:

- Desarrollo, profesionalización y certificación Policial.
- Sistema nacional de información para la seguridad pública.
- Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal.
- Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
- Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia.

En cuanto a lo socioeconómico se considera de factibilidad alta dado que los beneficios de la profesionalización se verían reflejados directamente a la ciudadanía atendiendo una de las principales problemáticas de la comunidad como se muestra en la encuesta realizada.

Desde lo legal no se encuentra ningún inconveniente, por lo que su factibilidad es alta.

Su factibilidad política es alta dado que es un tema prioritario con beneficios al municipio y no se considera que habría oposición.

De manera administrativa sería necesario realizar algunos ajustes para que la profesionalización sea posible, principalmente en el perfil específico tanto de los mandos policiacos como de los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública y de la Dirección de la Secretaría Técnica de Seguridad Pública.

CONCLUSIONES

En conclusión, la profesionalización de los elementos de seguridad pública municipal de Tepetlixpa es deficiente debido a que los procesos de selección de personal, la capacitación y actualización, y los incentivos para la profesionalización, no son los óptimos, lo que influye directamente en el desempeño de los elementos, esta deficiente profesionalización se ve reflejada en la poca disminución del índice delictivo.

En relación a la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública es deficiente ya que no se ve reflejada una disminución en el índice delictivo.

Los procesos de selección de personal que se realizan en cuanto a seguridad pública municipal están a cargo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, dado que es quien se encarga de evaluar que los policías municipales, así como de quienes pretenden ingresar aprueben dichas evaluaciones. Ésta es una etapa muy importante, como se pudo observar dentro de la investigación la mayoría de los elementos de seguridad pública municipal no contaban con algún tipo de experiencia en cuanto a seguridad pública.

En cuanto a los elementos ellos aprueban el proceso de selección en un 80% dado que expresan en las entrevistas que los exámenes que se les realiza son muy completos y que con ellos se tiene la certeza de que se eligen a las personas que cuentan con el perfil.

Esta primera etapa de la profesionalización muestra la importancia de contar con mecanismos eficientes de selección, puesto que al optar por un perfil específico será más eficiente el desempeño que realicen dentro de la corporación, dicho de esta manera la confiabilidad de este proceso es indispensable para contar con elementos con un mejor ejercicio de sus funciones.

Mejorar este proceso de selección de personal es una tarea del Centro de Control y Confianza puesto que las evaluaciones psicológica, toxicológica, poligráfica y socioeconómica se realizan en dicha institución lo que significa que la confiabilidad

de los resultados y el ingreso de los elementos a las instituciones dependerá plenamente de este centro, la tarea de los ayuntamientos es verificar que sus elementos que ya se encuentran dentro de la corporación realicen cada dos años su evaluación ante el Centro, puesto que de dicha evaluación depende no solo su ingreso si no también su permanencia.

En lo que se refiere a la capacitación y actualización de los elementos de seguridad pública municipal, podemos decir que es insuficiente, debido a que solo se han capacitado en algunos aspectos tales como: Habilidades; Derechos humanos; Protección a funcionarios; Uso de armas; Tácticas policiales; Llenado del IPH; Curso básico policial; Primer respondiente; Curso de actualización policial; Fundamentos legales para las detenciones y Uso racional de la fuerza.

Dentro del Primer informe de gobierno de la Administración 2016-2018 según el Pilar Temático Sociedad Protegida la Seguridad Pública el 100 % del Estado de Fuerza asistió al Plantel de Formación y Actualización Nezahualcóyotl, para participar en los cursos con temas como: Primer Respondiente, Procesamiento del lugar de los hechos y técnicas de la Función Policial, lo anterior para estar capacitados en materia del Nuevo Sistema de Justicia Penal y con el fin de brindar un servicio de calidad a la comunidad.

No obstante, la formación actual de los elementos de seguridad pública municipal, requiere una mayor atención, dado que esto repercute directamente en el desempeño que tienen en su ámbito laboral.

Si en un primer ingreso los elementos no cuentan con las habilidades para desempeñarse dentro del cuerpo policial, será entonces la capacitación y formación lo que permita que los elementos puedan desempeñarse de mejor manera ante las eventualidades que se presenten.

Asimismo, es importante tomar en consideración que la capacitación se debe realizar a todo el cuerpo policiaco y no solo a unos cuantos elementos, dado que

como se mencionó anteriormente solo algunos elementos asistían a las capacitaciones puesto que otros no contaban con los recursos económicos.

Por otro lado, los incentivos para la profesionalización se refieren tanto a los colectivos como a los selectivos dado que pueden ser de manera económica o a manera de reconocimientos por su mérito.

Es significativo destacar que no solo la compensación económica del personal es motivante, sino que también la parte emocional juega un papel importante en su desempeño.

Dentro de este trabajo se pudo encontrar que no existen los incentivos dentro del ámbito laboral, puesto que no se otorga ninguna remuneración hacia los elementos de ninguna forma; sin embargo, éste es un aspecto muy importante para mejorar su desempeño ya que en base a las entrevistas realizadas se pudo encontrar que a todos los entrevistados les gustaría contar con incentivos en su trabajo tales como: Bonos de desempeño; Apoyo de útiles; Mejor servicio de salud; Prestamos; Seguro de vida; Vales de despensa; Facilidades y /o apoyos para continuar con sus estudios; Gratificaciones por detenciones; Caja de ahorro; Gratificaciones por asistencia y/o puntualidad y Reconocimientos por su labor.

Debido a esto, se retoma dentro de la propuesta que se plantea en el punto 3.3. Contenidos básicos de un programa de capacitación de los cuerpos policíacos.

Propiciar dichos incentivos dentro de la corporación incrementara el compromiso de los elementos en cuanto al cumplimiento de los objetivos, esto motivara a los elementos a alcanzar por propia voluntad determinados metas y los estimulara a ejercer una mayor actividad y a obtener mejores resultados.

Si bien se reconoce que la profesionalización engloba aspectos que conllevan recursos económicos que podrían dificultar su implementación, es importante destacar que es posible llevarla a cabo dentro de la administración pública municipal en este caso dentro de Seguridad Publica.

Por otra parte, uno de los elementos indispensables para lograr la profesionalización radica en los mandos policiales, debido a que son quienes tienen bajo su mando la Seguridad Pública del Municipio de Tepetlixpa.

El papel que juega tanto el Presidente Municipal como el encargado de la Dirección de Seguridad Pública Municipal es muy importante debido a las decisiones que toman en cuanto a la seguridad y el rumbo que esta lleva.

Sin embargo, es común que los mandos estén a cargo de personas que participaron en campaña y por ende son compromisos que adquiere el Presidente Municipal, sin duda esto crea inestabilidad dentro del cuerpo policial ya que cada trienio o más frecuentemente en menos tiempo se cambia de Director de Seguridad Pública del municipio.

Durante el trabajo de campo realizado se pudieron identificar hallazgos tales como: la calificación que la ciudadanía da a los elementos de Seguridad Pública Municipal por lo que en la Gráfica 3.3 muestra que la calificación que mayor obtuvieron los policías municipales fue 7, lo que significa que la ciudadanía no reprueba el desempeño de los elementos de Seguridad Pública Municipal, esto se debe a que aunque no se tiene un excelente desempeño en su trabajo si tratan de realizarlo de una mejor manera.

Sin embargo, un 72.4 % de los ciudadanos encuestados no confía en los elementos de Seguridad Pública Municipal, mientras que un 27.6 % dijo si confiar en los policías municipales.

Esto se debe principalmente a que en la actualidad se relaciona ampliamente a las instituciones encargadas de la seguridad pública con actos de corrupción, abusos de autoridad, sobornos, extorciones y con la delincuencia por parte de quienes pertenecen al cuerpo de Seguridad Pública lo que genera la poca confiabilidad en los policías municipales.

Además que un 88.3 % de los ciudadanos encuestados dijo estar de acuerdo a que el Ayuntamiento de Tepetlixpa destine mayores recursos a la Dirección de

Seguridad Pública Municipal puesto que se requieren mayores recursos materiales como humanos para mejorar el servicio, también de considerar que la capacitación a los elementos de seguridad pública es un elemento indispensable para mejorar la calidad del servicio dado que todos los elementos no cuentan con experiencia alguna al momento de ingresar al cuerpo de seguridad pública municipal.

En cuanto al objetivo general de esta tesis es explicar el estado actual de los mecanismos que impulsan la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública Municipal en Tepetlixpa (2016-2017) con el propósito de elaborar una propuesta *ad hoc* a las condiciones municipales y de diseño institucional, por consiguiente dentro de esta investigación se cumplió con el objetivo general ya que se explica la situación que ocupa la profesionalización en seguridad pública, lo que nos permitió realizar una propuesta que permita mejorar el ingreso, la capacitación y los incentivos de los elementos de seguridad pública municipal.

Teniendo en cuenta las dificultades y obstáculos que se presentan en la administración pública municipal y en especial en la Dirección de Seguridad Pública ante los nuevos retos que requieren mejorar el servicio público y por ende el desempeño de los servidores públicos que en este caso representan los elementos de Seguridad pública municipal y mandos policiales.

La profesionalización es un medio por el cual se puede mejorar el servicio público y bien, el servicio de seguridad pública.

En segundo lugar, los objetivos particulares que se cumplieron en esta investigación son: Desarrollar los marcos de referencia que constituyan el fundamento teórico, metodológico y procedimental de la investigación dado que se llevó a cabo en el Capítulo I el desarrollo del marco teórico-conceptual de la teoría del a NGP, la base normativa en materia de seguridad pública, así como del marco conceptual en cuanto a la profesionalización.

Elaborar un diagnóstico del estado actual que observa la profesionalización de cuadros de seguridad pública al servicio del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, para lo cual dentro del Capítulo II se muestran los resultados de dicho

diagnóstico lo cual nos permitió la elaboración de una propuesta *ad doc*, en el cual se muestra que la Dirección de Seguridad Pública se encuentra integrada por un Director de Seguridad Pública quien la dirige, el oficial administrativo, dos comandantes uno por cada turno de 24 horas y 30 elementos operativos quien brindan los servicios de recorrido, vigilancia y atención, 15 por cada turno de 24 horas.

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 el Municipio de Tepetlixpa cuenta con 33 elementos de seguridad pública municipal, se puede apreciar que la cantidad de policías con la que cuenta el Municipio es limitada ya que en relación al total de la población que es de 19 mil 843 habitantes nos dan como resultado, un promedio de un policía por cada 346 personas de acuerdo a cifras estimadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Tepetlixpa.

Se carece de armamento y equipo para situaciones de mayor riesgo, sólo se cuenta con 5 patrullas y dos motocicletas lo que hace difícil trasladarse a diferentes puntos de las delegaciones para realizar rondines u otros operativos, sin contar que requieren de servicios mecánicos.

En el Municipio de Tepetlixpa, el índice delictivo es de 0.007156176 por cada mil habitantes de acuerdo a cifras estimadas por el IGECEM, 2015. En cuanto a denuncias por delitos, de la propiedad, el índice es de 0.00030237 por cada mil habitantes. (IGECEM, 2015).

Comprender los elementos que integran el sistema de profesionalización de la Seguridad Pública en el Estado de México y sus municipios, en el punto 2.1 se muestran los principales elementos que integran la profesionalización en materia de Seguridad Pública en el Estado de México y Municipios.

Identificar los factores que influyen en el desempeño deficiente de los elementos de seguridad pública municipal ya que en el diagnóstico realizado en materia de seguridad pública sirvió como referente para la elaboración de la propuesta.

Elaborar una propuesta de profesionalización de seguridad pública *ad hoc* al municipio de Tepetlixpa que se derive del diagnóstico en el periodo 2016-2017 por lo cual en tercer capítulo se encuentra la propuesta realizada en base a las condiciones en cuanto a seguridad pública.

Dicho de otra manera, los objetivos particulares de esta investigación contemplan los apartados por los cuales está integrada esta investigación puesto que para poder llegar a la elaboración de la propuesta se llevó a cabo un proceso desde los aspectos generales en materia de seguridad pública hasta llegar a los propios de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa.

No obstante en el tercer capítulo de esta investigación se plantea una propuesta que incluye una formación con base en lo siguiente: Marco jurídico de la actuación policial; Ética policial; Derechos humanos; Actuación en accidentes y primeros auxilios; Acondicionamiento físico y defensa personal; Armamento y tiro; Protocolos de operación; Conducción y mantenimiento de vehículos; Informática; Documentos policiales (IPH); Técnicas aplicadas a la actuación policial; Conocimiento territorial georreferenciado; Procedimientos penales y Nociones de criminalística.

Lo que se busca es fortalecer la formación de los elementos de seguridad pública municipal en los diferentes rubros que su labor requiere y que le son de vital importancia para brindar un buen servicio a la población.

Esta investigación se llevó a cabo debido al interés de la suscrita por aportar elementos que se traduzcan en el mejoramiento del servicio de Seguridad Pública del Municipio de Tepetlixpa, dado que la profesionalización del servicio es un tema que no ha sido abordado en el municipio, sin embargo, su importancia es mayor puesto que es un medio que actualmente existe para incrementar la calidad del servicio público.

Finalmente se reconoce que el trabajo tiene carencias en la propuesta dado que es necesario profundizar aún más en ella, asimismo es importante detallar dicho programa de profesionalización que permita ser aplicable a la realidad, puesto que se debe tener en cuenta las condiciones del servicio de seguridad pública del

municipio, el diagnóstico realizado en esta investigación nos permitió tener un preámbulo de la situación en la que se encuentra el servicio y es así que se tomaron en cuenta las principales necesidades para elaborar la propuesta.

Asimismo, se reconoce que pueden existir limitaciones en la propuesta ya que se corre el riesgo que los recursos gestionados sean insuficientes para llevar a cabo la profesionalización puesto que son diversos aspectos que se deben de cubrir.

No obstante, cuenta con la aceptación ciudadana y tiene congruencia con la normatividad, se puede optar por realizar la profesionalización por etapas para poder cubrir los costos.

Llegamos a estas conclusiones por medio del trabajo documental que se realizó para conocer la teoría, normatividad y conceptualización en cuanto a la profesionalización y la seguridad pública, además de la revisión solicitada hacia Dirección de Seguridad Pública del Municipio para realizar el diagnóstico, así como al Plan Municipal de Desarrollo y Primer informe de Gobierno del Municipio de Tepetlixpa.

También se llevaron a cabo once entrevistas hacia elementos de seguridad pública del Municipio de Tepetlixpa puesto que ellos son quienes brindan el servicio de manera directa hacia la ciudadanía, además de que es importante conocer su opinión respecto de la profesionalización en materia de seguridad pública, así como su perspectiva respecto a las condiciones laborales en las que se encuentran.

Por último, se realizó una encuesta hacia los ciudadanos de Tepetlixpa puesto que era necesario conocer la percepción ciudadana respecto del servicio de seguridad pública en la cabecera municipal y sus dos delegaciones.

En conclusión, estas tres técnicas utilizadas nos permitieron contrastar los resultados obtenidos por lo que podemos decir que si bien existen mecanismos que impulsan la profesionalización es necesario fortalecerlos debido a que solo se quedan en el deber ser y no se implementan en la realidad por diversos factores que cada municipio tiene en particular.

BIBLIOGRAFÍA

- Adrian (2017). "Entrevista elemento de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa". Realizada el día 12 de marzo de 2017, a las 11:00 hrs, en la Presidencia Municipal de Tepetlixpa.
- Antonio (2017). "Entrevista elemento de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa". Realizada el día 12 de marzo de 2017, a las 10:00 hrs, en la Presidencia Municipal de Tepetlixpa.
- Arellano David y Cabrero Enrique (2005). "La nueva gestión pública y su teoría de la organización: ¿son argumentos antiliberales? Justicia y equidad en el debate organizacional público", consultado en: http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.XIV_NoIII_2dosem/06ARELLANO.pdf, el 15 de abril del 2016.
- Cejudo Guillermo M. (2011). "La nueva gestión pública, una introducción al concepto y a la práctica", en Guillermo M. Cejudo (Comp.) Nueva gestión pública, México: Escuela de Administración Pública del DF y Secretaría De Educación del DF
- Centro de control de Confianza del Estado de México (2016) "Evaluación toxicológica", Consultado en: http://ccc.edomex.gob.mx/sistema_integral_centro_control_confianza, el 14 de mayo de 2016.
- Centro de control de Confianza del Estado de México (2016) "Centro de control de confianza", Consultado en: http://ccc.edomex.gob.mx/sistema_integral_centro_control_confianza, el 14 de mayo de 2016.
- Centro de control de Confianza del Estado de México (2016) "Evaluación poligráfica", Consultado en: http://ccc.edomex.gob.mx/sistema_integral_centro_control_confianza, el 14 de mayo de 2016.
- Centro de control de Confianza del Estado de México (2016) "Evaluación psicológica", Consultado en: http://ccc.edomex.gob.mx/sistema_integral_centro_control_confianza, el 14 de mayo de 2016.
- Centro de control de Confianza del Estado de México (2016) "Evaluación socioeconómica", Consultado en:

http://ccc.edomex.gob.mx/sistema_integral_centro_control_confianza, el 14 de mayo de 2016.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2006). "Seguridad Pública", Consultado en: <https://www.diputados.gob.mx/cesop/>, el 25 de abril del 2016.

Chiavenato I. (2002). "Adiestramiento", Consultado en: <https://prezi.com/23mnpjhei59x/chiavenato-i-2002-sostiene-que-el-adiestramiento-es-el-p/>, el 20 de abril de 2016.

CNEM, Textos municipales (1997). "Ley Orgánica Municipal" en Raúl Olmedo, *Diccionario Practico de la Administración Pública Municipal*, México: comuna

Código Penal del Estado de México (1999), consultada en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig006.pdf>, el 20 de abril del 2016.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf, el 20 de abril del 2016.

Diana (2017). "Entrevista elemento de Seguridad Pública Municipal de Tepetlixpa". Realizada el día 16 de marzo de 2017, a las 16:30 hrs, en la Presidencia Municipal de Tepetlixpa.

García Sánchez Isabel María (2007). "La nueva gestión pública: evolución y tendencias", consultado en: <http://docplayer.es/126446-La-nueva-gestion-publica-evolucion-y-tendencias.html>, el 20 de abril del 2016.

H. Ayuntamiento de Tepetlixpa (2013). "Plan de Desarrollo Municipal", consultado en: <http://tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/pdfs/subac8176859271.pdf>, el 20 de abril del 2016.

H. Ayuntamiento de Tepetlixpa (2016). "Plan de Desarrollo Municipal", consultado en: <http://tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/pdfs/PlanZdeZDesarrolloZMunicipalZTepetlixpaZ2016-2018..pdf>, el 20 de abril del 2016.

H. Ayuntamiento de Tepetlixpa (2016). "Primer Informe de Gobierno", consultado en: <http://tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/pdfs/1erZinformeZdeZGobiernoZC.ZD.ZOscarZAlejandroZAguilarZFranco.pdf>, el 20 de abril del 2016.

H. Ayuntamiento de Tepetlixpa (2017). "Bando de Policía y Buen Gobierno", consultado en: <http://tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/pdfs/BandoZTepetlixpaZ2017.pdf>, el 20 de abril del 2016.

Ley de Seguridad del Estado de México (2011), consultada en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig015.pdf>, el 20 de abril del 2016.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2009), consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_260617.pdf, el 20 de abril del 2016.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México (1992), consultada en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>, el 20 de abril del 2016.

Martínez Cabañas (1997). "Bando de policía y buen gobierno" en Raúl Olmedo, *Diccionario Practico de la Administración Pública Municipal, México: comuna*

Martínez Cabañas (1997). "Bando de policía y buen gobierno" en Raúl Olmedo, *Diccionario Practico de la Administración Pública Municipal, México: comuna*

Martínez Cabañas (1997). "Cuerpo de policía" en Raúl Olmedo, *Diccionario Practico de la Administración Pública Municipal, México: comuna.*

Martínez Cabañas (1997). "Gobierno municipal" en Raúl Olmedo, *Diccionario Practico de la Administración Pública Municipal, México: comuna*

Martínez Puón Rafael (2003). *La profesionalización de la administración publica en México: dilemas y perspectivas, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.*

Martínez Puón Rafael (2005). "Profesionalización y carrera administrativa" en Rafael Martínez Puón (Comp.), *Servicio Profesional de Carrera ¿Para qué? México: Miguel Ángel Porrúa, p.p. 29-63.*

Montaña (1997). "Jefe de policía" en Raúl Olmedo, *Diccionario Practico de la Administración Pública Municipal, México: comuna*

Olmedo Raúl (1997). "Ley Orgánica Municipal" en Raúl Olmedo, *Diccionario Practico de la Administración Pública Municipal, México: comuna*

- Ossorio Manuel (1974). "Actualización" en Manuel Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, México: Editorial Heliasta
- Ossorio Manuel (1974). "Actualización" en Manuel Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, México: Editorial Heliasta
- Ossorio Manuel (1974). "Capacitación" en Manuel Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, México: Editorial Heliasta
- Ossorio Manuel (1974). "Capacitación" en Manuel Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, México: Editorial Heliasta
- Ossorio Manuel (1974). "Policía administrativa" en Manuel Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, México: Editorial Heliasta
- Ossorio Manuel (1974). "Policía municipal" en Manuel Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, México: Editorial Heliasta
- Ossorio Manuel (1974). "Policía preventiva" en Manuel Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, México: Editorial Heliasta
- Pichardo Pagara (1997). "Capacitación en el trabajo" en Raúl Olmedo, *Diccionario Practico de la Administración Pública Municipal*, México: comuna
- Pichardo Pagara (1997). "Selección de personal" en Raúl Olmedo, *Diccionario Practico de la Administración Pública Municipal*, México: comuna
- Schroder Peter (2000). "Nueva gestión pública aportes para un buen gobierno", consultado en: <http://cepbeju.edu.mx/uded/politica-y-gestion/nueva-gestion-publica-aportes-para-un-buen-gobierno>, el 18 de abril del 2016.
- Secretaria de Seguridad Pública (2003). "Ética policial", Consultado en: <https://es.scribd.com/doc/104006470/Manual-de-Conocimientos-Basicos-de-La-Funcion-Policial>, línea el 15 de abril de 2016.
- UPN (2012). "Perfil Profesional", Consultado en: <http://mebgil82.blogspot.mx/2012/06/concepto-del-perfil-profesional.html>, el 18 de abril de 2016.
- Uvalle Berrones Ricardo (2004). "Servicio profesional y nueva gestión pública en México", *Servicio profesional de carrera Vol. I, numero I, primer semestre*.



Universidad Autónoma del Estado de México

Centro Universitario UAEM Amecameca

Guía de Entrevista a los elementos de seguridad pública del Municipio de Tepetlixpa

Objetivo: Recabar información relativa a la profesionalización de los elementos de Seguridad Pública en el Municipio de Tepetlixpa, 2016-2017 en el marco del proyecto de investigación de Tesis de Licenciatura en C.P Y A.P. La información proporcionada será estrictamente utilizada con fines académicos.

1.-No. Cedula:

2.-Sexo: M F

3.- Nombre:

4.- Edad:

5.- Nivel de estudios:

6.- Estado civil:

7.- Domicilio:

8.- Ocupación o profesión:

9.- Cargo:

10.- Talla:

11.- Peso:

12.- Número de integrantes de su familia:

13.- Número de personas que dependen de usted:

14.- Número de personas que aportan para los gastos del hogar:

15.- Lugar en donde se realizó la entrevista:

16.- ¿Cuál es su opinión sobre la inseguridad pública en el municipio?

17.- ¿Cuánto tiempo tiene desempeñando el cargo de policía municipal?

18.- ¿Antes de ser policía municipal a que se dedicaba?

19.-Podría decirme por favor ¿Cómo ingreso a la policía municipal?

20.- En una escala del 1 al 10 que tan eficiente es el proceso de selección de personal para ingresar al cuerpo de Seguridad Pública Municipal

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|

21.- ¿Que sugiere usted para eficientar el proceso de selección de personal de Seguridad Pública Municipal?

22.- En una escala del 1 al 10 que tan confiable es el examen de Control de Confianza

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|

23.- ¿Qué opina del examen psicológico que realiza el Centro de Control de Confianza?

24.- ¿Para usted que tan importante es la experiencia policial para el ingreso a Seguridad Pública?

| | | | |
|----------------|------------|-----------------|-----------------|
| Muy importante | Importante | Poco importante | Nada importante |
|----------------|------------|-----------------|-----------------|

25.- ¿Cuáles considera usted como necesidades básicas para que mejore su desempeño como policía?

26.-En una escala del 1 al 10 que tan satisfecho se siente usted con su trabajo

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|

27.- ¿A qué se debe?

28.- ¿Conoce los protocolos para su ejercicio laboral?

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

29.- ¿Qué protocolos existen en su corporación?

30.- ¿Qué capacitaciones ha recibido dentro de la administración actual?

31.- ¿Estaría dispuesto a recibir capacitaciones?

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

32.- ¿De acuerdo a su experiencia que capacitaciones le gustaría recibir para mejorar su desempeño policial?

33.-De la siguiente lista podría decirme que habilidades tiene usted para desempeñar su trabajo

1. Acondicionamiento físico
2. Defensa policial
3. Detención y conducción de indiciados
4. Uso de armamento
5. Operación de equipos de radiocomunicación
6. Conducción de vehículos policiales

34.- ¿Podría decirme de favor que cargos ha ocupado dentro de la dirección de Seguridad Pública Municipal?

35.-En su tiempo fuera del trabajo como policía municipal ¿A qué se dedica?

36.- ¿En su opinión considera que sus percepciones económicas son gratificantes de acuerdo al trabajo que realiza?

| | |
|----|----|
| SI | NO |
|----|----|

37.- ¿A cuánto ascienden sus gastos mensuales?

38.- ¿Cuánto le gustaría ganar?

39.- ¿Qué tan importante considera que sería implementar estímulos en el trabajo?

| | | | |
|----------------|------------|-----------------|-----------------|
| Muy importante | Importante | Poco importante | Nada importante |
|----------------|------------|-----------------|-----------------|

40.- ¿Con que prestaciones o incentivos le gustaría contar en su trabajo?

41.- Podría relatarme ¿Cómo es un día en su trabajo como policía municipal?



Universidad Autónoma del Estado de México

Centro Universitario UAEM Amecameca

Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública

Encuesta sobre la opinión ciudadana acerca de la profesionalización de los elementos de seguridad pública en el Municipio de Tepetlixpa

Objetivo: Recabar información acerca de la opinión ciudadana sobre la profesionalización de los elementos de seguridad pública en el Municipio de Tepetlixpa, durante el periodo 2016-2017. La información proporcionada será estrictamente confidencial con fines académicos.

| 1.-Género | 2.-Edad | 3.-Ocupación | 4.-Escolaridad |
|--------------|---------|--|---|
| a) M b) F | _____ | a. Ama de casa b. Campesino c. Comerciante d. Obrero e. Estudiante f. Empleado g. Otro _____ | 1) Sin estudios 2) Primaria incompleta 3) Primaria completa 4) Secundaria incompleta 5) Secundaria completa 6) Carrera técnica 7) Preparatoria incompleta 8) Preparatoria completa 9) Licenciatura trunca 10) Licenciatura completa 11) Maestría 12) Doctorado |

5.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de Seguridad Pública Municipal?

| | | | |
|--------------|----------|---------|-------------|
| 1) Muy buena | 2) Buena | 3) Mala | 4) Muy mala |
|--------------|----------|---------|-------------|

6.- Del 1 al 10 ¿Qué calificación daría a los elementos de Seguridad Pública Municipal?

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|

7.-Usted confía en los elementos de Seguridad Pública Municipal

| | |
|-------|-------|
| 1) SI | 2) NO |
|-------|-------|

8.- En una escala del 1 al 10 ¿Que tan confiable considera que es el proceso de contratación de los elementos de Seguridad Pública Municipal?

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|

9.- En una escala del 1 al 10 ¿Qué tan de acuerdo está en que el Ayuntamiento destine mayores recursos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal?

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|

10.- ¿Considera que si los elementos de seguridad publica tuvieran mejores prestaciones tendrían un mejor desempeño en su trabajo?

| | |
|-------|-------|
| 1) SI | 2) NO |
|-------|-------|

11.- ¿Estaría de acuerdo a qué el Ayuntamiento de Tepetlixpa diera mejores prestaciones a los elementos de Seguridad Pública Municipal?

| | |
|-------|-------|
| 1) SI | 2) NO |
|-------|-------|